COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITÉ DE EVALUACION
CONTRATACIÓN DIRECTA N°41/2017
"Adquisición de Instrumentos Quimicos y Medicinales", con ID N° 323.055."

INFORME COMITE DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Luque, República del Paraguay, siendo las 09:00 horas del día miércoles cinco del mes de julio del año dos mil diez y siete, en la sede del Comando de la Fuerza Aérea, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación nombrados por Orden Particular del COMFAER N° 416 de fecha 03 de julio del corriente año; dicha comisión está presidida por el **CNEL DCEM JUAN CARLOS CHAPARRO AYALA,** Presidente del Comité de Evaluación, con asistencia de los siguientes miembros: **TTE SAN JOSE CARLOS LANERI PUSINERI y el S1° AVC EDGARDO DANIEL AMARILLA,** a los efectos de presentar una reseña cronológica de los actos y procedimientos relativos a la tarea de verificación, evaluación y comparación de las ofertas presentadas en el proceso de la Contratación Directa Nº 41/2017 para la "Adquisición de Instrumentos Químicos y Medicinales", con **ID N°** 323.055.

Se inicia el acto con palabras de apertura del **CNEL DCEM JUAN CARLOS CHAPARRO AYALA** y se procede a la verificación, evaluación y análisis de las propuestas presentadas, de la solvencia, reputación y recursos de los oferentes para el fiel cumplimiento en tiempo y forma de las provisiones y el ajuste de las ofertas a las especificaciones técnicas previstas en la Carta de Invitación. Así mismo se expone en este documento la calificación de las ofertas y las razones que se han tenido en cuenta para aceptar o rechazar las mismas.

La formulación del presente documento se hace conforme a lo establecido en el Art. 64 del Decreto Nº 21909/03 que reglamenta la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas. En tal sentido se anexa a este informe los siguientes documentos:

- Acta de Apertura de Ofertas
- Cuadro Comparativo de Ofertas
- Nota del Departamento de Contabilidad

1. **ANALISIS EN SU PRIMERA FASE - (Verificación de la oferta con respecto al suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial).**

Nº	Empresa	Declaración Jurada Art. 40 ley 2.051/03 Firmado y Aclarado	Formulario de Ofertas, Planilla de precios firmado y Completado	Poder Suficiente del Firmante	Garantía de Mantenimiento de Ofertas	Declaración Jurada que el oferente no se encuentra involucrado en violación de los Derechos de los Menores, estipulados en la Constitución Nacional, Convenio 138 y 182 de la OIT Firmado y Aclarado
	BBRAUN MEDICAL PARAGUAY SA	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
	PROFARMA de Lourdes Elizabeth Peralta R.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
	CHACO INTERNACIONAL SA	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
	JML DISTRIBUIDORA de José Manuel López	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

Gonzalez					
VICENTE SCAVONE & CIA CEISA	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
DISTRIBUIDORA AMANECER de Mirian Hoppe Mandill	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
FARMA ANGELES de Cesar Moisees Caje Silva	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

En el Acta de Aperturas se constata las siguientes observaciones:

- El representante de la empresa **B.BRAUN MEDICAL PARAGUAY SA**, manifiesta que la empresa **FARMA ANGELES de Cesar Moisees Caje Silva** en su constancia SIPE en los documentos CCT y constancia en el Aporte Patronal se encuentran inactivo al momento del acto de Apertura y no presenta copia que respalden esos documentos.
- El representante de la empresa **PROFARMA de Lourdes Elizabeth Peralta R.** manifiesta que la empresa **FARMA ANGELES de Cesar Moisees Caje Silva** no presenta autorización del fabricante, como del laboratorio Almos e Indufar, y demás correspondientes.
- El representante de la empresa **FARMA ANGELES de Cesar Moisees Caje Silva** manifiesta que la validez del Certificado Tributario es hasta la fecha 16/07/2017 y el Certificado de IPS 11/072017.

El Presidente de Comité manifiesta que todas las observaciones asentadas en el acta de Aperturas serán tenidas en cuenta en la fase correspondiente del informe de Comité, si así lo requieren.

Así mismo se procede a verificar las documentaciones de carácter formal:

II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	JML DISTRIBUIDORA de Jose Manuel Lopez		DISTRIBUIDORA AMANECER de Mirian Hoppe Mandill		PROFARMA de Lourdes Elizabeth Peralta		FARMA ANGELES de Cesar Moisees Caje Silva	
	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	X		X		X		X	
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	X		X		X		X	
c Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente.	X		X		X		X	
d Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	X		X		X		X	

e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	X		X		X		X	
f) Fotocopia simple del Cumplimiento Tributario vigente.	X		X		X		X	

III Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	B.BRAUN MEDICAL SA		CHACO INTERNACIONAL SA		VICENTE SCAVONE & CIA CIESA	
	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	X		X		X	
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	X		X		X	
c) Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	X		X		X	
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	X		X		X	
e) Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	X		X		X	
f) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	X		X		X	

IV. Documentos legales para Oferentes en Consorcio	NO APLICA

COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITÉ DE EVALUACION
CONTRATACIÓN DIRECTA N°41/2017
"Adquisición de Instrumentos Quimicos y Medicinales", con ID N° 323.055."

V. Otros documentos.	B.BRAUN MEDICAL SA		CHACO INTERNACIONAL SA		VICENTE SCAVONE & CIA CIESA		JML DISTRIBUIDORA de Jose Manuel Lopez		DISTRIBUIDORA AMANECER de Mirian Happe Mandill		PRDFARMA de Lourdes Elizabeth Peralta		FARMA ANGELES de Cesar Moisees Caje Silva	
	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
a) Balance de los tres años 2013, 2014 y 2015. Tener en cuenta la Resolución N° 49/14 del Ministerio de Hacienda vigente a la fecha ***"Por la cual se aprueban los nuevos modelos para la elaboración y presentación de los Estados Financieros de los contribuyentes del Impuesto a la Renta".***		X	X		X		X		X		X			X
b) *Se requiere que la empresa tenga al menos tres años (2013, 2014 y 2015) de experiencia en la provisión de* Adquisición de Instrumentales Químicos y Medicinales *con Instituciones Públicas y/o Privadas. La experiencia se acreditará mediante fotocopias de contratos, facturas o certificaciones emitidas por instituciones públicas y/o privadas que hayan contratado con el Oferente, podrán presentarse la cantidad de documentos que fuesen necesarios, que sumandos alcancen como mínimo el 50% (cincuenta por ciento) del monto total ofertado, siempre y cuando hayan sido formalizados dentro del periodo comprendido entre los años 2013, 2014 y 2015. Anexo E.*	X			X	X		X		X		X		X	

Certificado de Origen del bien/ servicio ofertado, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio para los bienes de origen nacional. Conforme lo establece la ley 4558/11 y el Decreto N° 9649/12que reglamenta la aplicación del Margen de Preferencia. ***La omisión de la presentación del documento correspondiente, no supone la descalificación del oferente, sino simplemente la no aplicación del margen previsto.***														
1)Para los representantes o distribuidores: Declaración Jurada de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado.														
- Certificado otorgada por la DNVS para Empresas que se encuentra en trámites de renovación de apertura.														
- Certificado de cumplimiento de Buenas Practicas de Manufacturas y Control (BPM y Vigente expedido por la DNVS)														
Para Reactivos														
3)La empresa oferente deberá estar habilitada como empresa importadora de reactivos y la correspondiente acreditación con el certificado vigente del Laboratorio Central de Salud Pública.-	X		X		X		X		X		X		X	
Para Insumos														
Se requieren las siguientes Constancias Emitidas por Vigilancia Sanitaria, los cuales deberán estar vigentes:														
Constancia de inscripción Vigente de la Empresa habilitada														
El oferente deberá presentar el Listado de los Productos Habilitados para importar y comercializar expedido por la Dirección de Vigilancia Sanitaria del MSPBS Vigente.														
NO SE ACEPTARAN INSUMOS RE- ESTERILIZADOS O CUYOS EMBALAJES NO CONTENGAN ROTULADO DE FABRICA, LOS MISMOS DEBEN CONTENER LA INFORMACION QUE AVALE LA PROCEDENCIA Y LAS CARACTERISTICAS QUE POSEEN LOS INSUMOS Y LAS CERTIFICACIONES DE CALIDAD DE LA MISMA.														

Solicitud de habilitación vigente como fabricante, importador, representante, distribuidor y para comercializar diapositivas médicos. Expedido por la Dirección de Vigilancia Sanitaria del MSPBS Vigente.														
. Certificado Vigente que autoriza la inscripción y funcionamiento de la empresa importadora de reactivos diagnósticos, emitido por el Laboratorio Central de Salud Pública del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.														

Verificado los Documentos que componen la Oferta se constata que el oferente **B.BRAUN MEDICAL PARAGUAY SA,** no presenta Balance Gral. y Estado de Resultados de los años 2013, 2014 y 2015, Nota mediante se solicita al oferente la mencionada documentación basado en la Sección B. Anexos. Punto 20 ***(b) Capacidad Financiera***.

Por otra parte, se solicita al oferente **CHACO INTERNACIONAL SA** Nota mediante, Contratos y/o facturaciones similares o iguales a los servicios a ser contratados, de los años (2013, 2014 y 2015), con entidades públicas o privadas, de haber proveído satisfactoriamente los mismos, conforme lo establecido en Anexo B. Datos de la Contratación (DDLC), ****(e) Experiencia*** de la Carta Invitación; también se le solicita Autorización del Fabricante/Representante o Distribuidor autorizado de las marcas ofertadas, y los respaldos correspondientes que certifiquen la cadena de autorización de los fabricantes a los distribuidores, autenticado por escribanía, conforme a lo establecido en el Anexo B. Datos de la Contratación (DDLC), Punto 12 de Carta Invitación: **"Todo potencial oferente deberá presentar una autorización del fabricante. En caso de ser distribuidor autorizado, deberá presentar la autorización expedida por el representante para el Paraguay de la marca ofertada y esta autorización deberá estar acompañada del documento que acredite la representación invocada y lo habilite a nombrar distribuidor"**.

También se solicita nota mediante al oferente **JML DISTRIBUIDORA de José Manuel López Gonzalez,** Desglose de precios de los Ítems: 69, 70, 71 y 72, por estar por debajo del 30% del precio referencial cargado en el portal de la DNCP, basado en la resolución 956/2016 de la misma.

Seguidamente se solicita al oferente **VICENTE SCAVONE & CIA CIESA**, Desglose de precio del Ítem: 13, por estar por debajo del 30% del precio referencial cargado en el portal de la DNCP, basado en la resolución 956/2016 de la misma.

A continuación se solicita al oferente **DISTRIBUIDORA AMANECER de Mirian Hoppe Mandill,** Desglose de precio del Ítem: 19, por estar por debajo del 30% del precio referencial cargado en el portal de la DNCP, basado en la resolución 956/2016 de la misma.

Tambien se solicita nota mediante al oferente **FARMA ANGELES de Cesar Moisees Caje Silva**, Desglose de precio del Ítem: 60, por estar por debajo del 30% del precio referencial cargado

en el portal de la DNCP, basado en la resolución 956/2016 de la misma; como asi también se solicita, Autorización del Fabricante/Representante o Distribuidor autorizado de las marcas ofertadas, y los respaldos correspondientes que certifiquen la cadena de autorización de los fabricantes a los distribuidores, autenticado por escribanía, conforme a lo establecido en el Anexo B. Datos de la Contratación (DDLC), Punto 12 de Carta Invitación: **"Todo potencial oferente deberá presentar una autorización del fabricante. En caso de ser distribuidor autorizado, deberá presentar la autorización expedida por el representante para el Paraguay de la marca ofertada y esta autorizacion deberá estar acompañada del documento que acredite la representación invocada y lo habilite a nombrar distribuidor"**; también se solicita, Balance General de los años **(2013, 2014 y 2015)**, conforme lo establecido en Anexo B. Datos de la Contratación (DDLC), ***(b) Capacidad Financiera*** de la Carta Invitación.

Seguidamente los miembros del Comité de Evaluación deciden levantar la sesión siendo las 10:00 hs.; fijando para el día lunes 10 de julio de 2017, a las 08:00 hs para continuar con las tareas de evaluación.

Siendo las 08:00 horas del día antes mencionado, se reúnen nuevamente los miembros del Comité de Evaluación, a fin de continuar con el proceso de evaluación de ofertas. En ese sentido, se verifica que los oferentes **B.BRAUN MEDICAL PARAGUAY SA, PROFARMA de Lourdes Elizabeth Peralta R., CHACO INTERNACIONAL SA, JML DISTRIBUIDORA de Jose Manuel Lopez, VICENTE SCAVONE & CIA CIESA y DISTRIBUIDORA AMANECER de Mirian Hoppe Mandill,** han remitido la documentación requerida en tiempo y forma.

No así el oferente **FARMA ANGELES de Cesar Moisees Caje Silva**, quien **NO** presenta los documentos requeridos por el Comité de Evaluación, Basado en el **Art 57 Aclaración de las Ofertas,** *(las aclaraciones de los oferentes que no sean en respuesta a aquellas solicitadas por la Convocante, podrán no ser consideradas)* **y 59** *(Si el oferente no presentase lo solicitado por la Convocante, ni aceptare la corrección de errores aritméticos, su oferta podrá ser rechazada)* **de la Ley 2051, se procede a desestimar la oferta de FARMA ANGELES de Cesar Moisees Caje Silva , en esta fase.**

En este estado de la verificación de la presentación de los documentos que componen la oferta se concluye que los oferentes **B.BRAUN MEDICAL PARAGUAY SA, PROFARMA de Lourdes Elizabeth Peralta R., CHACO INTERNACIONAL SA, JML DISTRIBUIDORA de Jose Manuel Lopez, VICENTE SCAVONE & CIA CIESA y DISTRIBUIDORA AMANECER de Mirian Hoppe Mandill, "*CUMPLEN*";** No a así el oferente **FARMA ANGELES de Cesar Moisees Caje Silva,** de esta manera se concluye que **"NO CUMPLE"**

En este estado el comité de evaluación decide levantar la sesión fijando la nueva fecha para la reunión el lunes 17 de Julio a las 16:00 horas.

Siendo la fecha y la hora indicada el comité de evaluación se reúne nuevamente y verifica las documentaciones.

2. ANALISIS EN SEGUNDA FASE – (Capacidad Legal, Capacidad Financiera y Experiencia).

COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITÉ DE EVALUACION
CONTRATACIÓN DIRECTA N°41/2017
"Adquisición de Instrumentos Quimicos y Medicinales", con ID N° 323.055."

CRITERIO DE CALIFICACIÓN

Conforme se establece en la Carta de Invitación, se procede a calificar las ofertas utilizando como parámetros los siguientes requisitos: Capacidad legal *(documentos legales)*, Capacidad financiera *(situación financiera)* y experiencia en el ramo.

a.) Capacidad Legal

Dando cumplimiento a lo prescripto en el Numeral 1°, del Decreto 849/2015, de fecha 27 de marzo de 2015, de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, se destaca que se ha verificado las Prohibiciones de los Incs "a" y "b" del Artículo 40 y se procede a evaluar de la siguiente manera.

CRITERIO	NOMBRE Y APELLIDO DEL OFERENTE	DATOS DE LA CONSULTA	RESULTADO
Presentación satisfactoria de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 40 de la Ley 2051/03	**Oferente: VICENTE SCAVONE & CIA CIESA Representantes, Miembros y Firmantes:** - Gustavo Rafael Couchonal Cardenas con C.I. N° 447.604. - Augusto Jose Scavone Cardenas con C.I. N° 701.561 -Ramón Darío Mundo Alderete con C.I. N° 966.113.	SATISFACTORIO	CUMPLE
Verificación en los registros de Personal del Comando de la Fuerza Aérea para detectar si el oferente o sus representantes se hayan comprendido en las prohibiciones de los Incs a y b del Art. 40	**Oferente: VICENTE SCAVONE & CIA CIESA Representantes, Miembros y Firmantes:** - Gustavo Rafael Couchonal Cardenas con C.I. N° 447.604. - Augusto Jose Scavone Cardenas con C.I. N° 701.561 -Ramón Darío Mundo Alderete con C.I. N° 966.113.	SATISFACTORIO	CUMPLE
Verificación en el registro de datos abiertos **https://www.documentos.gov.py/simple/tramites**, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH.	**Oferente: VICENTE SCAVONE & CIA CIESA Representantes, Miembros y Firmantes:** - Gustavo Rafael Couchonal Cardenas con C.I. N° 447.604.	SATISFACTORIO	NO CUMPLE

	- Augusto Jose Scavone Cardenas con C.I. N° 701.561 -Ramón Darío Mundo Alderete con C.I. N° 966.113.		

CRITERIO	NOMBRE Y APELLIDO DEL OFERENTE	DATOS DE LA CONSULTA	RESULTADO
Presentación satisfactoria de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 40 de la Ley 2051/03	**Oferente: B.BRAUN MEDICAL PARAGUAY SA Representantes, Miembros y Firmantes:** - Mario Rubén Arce Ramírez con C.I. N° 482.937. - Andres Eduardo Arce Oddone C.I. N° 2.883.107.	SATISFACTORIO	CUMPLE
Verificación en los registros de Personal del Comando de la Fuerza Aérea para detectar si el oferente o sus representantes se hayan comprendido en las prohibiciones de los Incs a y b del Art. 40	**Oferente: B.BRAUN MEDICAL PARAGUAY SA Representantes, Miembros y Firmantes:** - Mario Rubén Arce Ramírez con C.I. N° 482.937. - Andres Eduardo Arce Oddone C.I. N° 2.883.107.	SATISFACTORIO	CUMPLE
Verificación en el registro de datos abiertos **https://www.documentos.gov.py/simple/tramites,** si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH.	**Oferente: B.BRAUN MEDICAL PARAGUAY SA Representantes, Miembros y Firmantes:** - Mario Rubén Arce Ramírez con C.I. N° 482.937. - Andres Eduardo Arce Oddone C.I. N° 2.883.107..	SATISFACTORIO	NO CUMPLE

CRITERIO	NOMBRE Y APELLIDO DEL OFERENTE	DATOS DE LA CONSULTA	RESULTADO
Presentación satisfactoria de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y	**Oferente: CHACO INTERNACIONAL**	SATISFACTORIO	CUMPLE

limitaciones establecidas en el Art. 40 de la Ley 2051/03	**SA Representantes, Miembros y Firmantes:** - Carmen Stella Escobar Barriocanal con C.I. N° 816.225. -Efrén Cornelio López Oviedo con C.I. N° 685.931.		
Verificación en los registros de Personal del Comando de la Fuerza Aérea para detectar si el oferente o sus representantes se hayan comprendido en las prohibiciones de los Ines a y b del Art. 40	**Oferente: CHACO INTERNACIONAL SA Representantes, Miembros y Firmantes:** - Carmen Stella Escobar Barriocanal con C.I. N° 816.225. -Efrén Cornelio López Oviedo con C.I. N° 685.931.	SATISFACTORIO	CUMPLE
Verificación en el registro de datos abiertos **https://www.documentos.gov.py/simple/tramites,** si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Funeión Públiea", aparecen en la base de datos del SINARH.	**Oferente: CHACO INTERNACIONAL SA Representantes, Miembros y Firmantes:** - Carmen Stella Escobar Barriocanal con C.I. N° 816.225. -Efrén Cornelio López Oviedo con C.I. N° 685.931. .	SATISFACTORIO	NO CUMPLE

CRITERIO	NOMBRE Y APELLIDO DEL OFERENTE	DATOS DE LA CONSULTA	RESULTADO
Presentación satisfactoria de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 40 de la Ley 2051/03	**Oferente: PROFARMA de Lourdes Elizabeth Peralta R. Representantes, Miembros y Firmantes:** - Lourdes Elizabeth Peralta R. con C.I. N° 2.290.369	SATISFACTORIO	CUMPLE
Verificación en los registros de Personal del Comando de la Fuerza Aérea para deteetar si el oferente o sus representantes se hayan comprendido en las prohibiciones de los Ines a y b del Art. 40	**Oferente: PROFARMA de Lourdes Elizabeth Peralta R.**	SATISFACTORIO	CUMPLE

	Representantes, Miembros y Firmantes: - Lourdes Elizabeth Peralta R. con C.I. N° 2.290.369		
Verificación en el registro de datos abiertos **https://www.documentos.gov.py/simple/tramites,** si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH.	**Oferente: PROFARMA de Lourdes Elizabeth Peralta R. Representantes, Miembros y Firmantes:** - Lourdes Elizabeth Peralta R. con C.I. N° 2.290.369 .	SATISFACTORIO	NO CUMPLE

CRITERIO	NOMBRE Y APELLIDO DEL OFERENTE	DATOS DE LA CONSULTA	RESULTADO
Presentación satisfactoria de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 40 de la Ley 2051/03	**Oferente: JML DISTRIBUIDORA de José Manuel López González Representantes, Miembros y Firmantes:** - José Manuel López González con C.I. N° 2.526.705.	SATISFACTORIO	CUMPLE
Verificación en los registros de Personal del Comando de la Fuerza Aérea para detectar si el oferente o sus representantes se hayan comprendido en las prohibiciones de los Incs a y b del Art. 40	**Oferente: JML DISTRIBUIDORA de José Manuel López González Representantes, Miembros y Firmantes:** - José Manuel López González con C.I. N° 2.526.705.	SATISFACTORIO	CUMPLE
Verificación en el registro de datos abiertos **https://www.documentos.gov.py/simple/tramites,** si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH.	**Oferente: JML DISTRIBUIDORA de José Manuel López González Representantes, Miembros y Firmantes:** - José Manuel López González con C.I. N° 2.526.705.	SATISFACTORIO	NO CUMPLE

CRITERIO	NOMBRE Y APELLIDO DEL OFERENTE	DATOS DE LA CONSULTA	RESULTADO
Presentación satisfactoria de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 40 de la Ley 2051/03	**Oferente: DISTRIBUIDORA AMANECER de Mirian Hoppe Mandill Representantes, Miembros y Firmantes:** - Mirian Hoppe Mandill con C.I. N° 749.718.	SATISFACTORIO	CUMPLE
Verificación en los registros de Personal del Comando de la Fuerza Aérea para detectar si el oferente o sus representantes se hayan comprendido en las prohibiciones de los Incs a y b del Art. 40	**Mirian Hoppe Mandill Representantes, Miembros y Firmantes:** - Mirian Hoppe Mandill con C.I. N° 749.718.	SATISFACTORIO	CUMPLE
Verificación en el registro de datos abiertos **https://www.documentos.gov.py/simple/tramites,** si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH.	**Mirian Hoppe Mandill Representantes, Miembros y Firmantes:** - Mirian Hoppe Mandill con C.I. N° 749.718.	SATISFACTORIO	NO CUMPLE

b.) Análisis de los Precios Ofertados

Acto seguido y prosiguiendo con la verificación de la oferta y dando cumplimiento a la resolución N° 956/2016 y en concordancia a la resolución 1173/16 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas por la cual se aprueba y se modifica el criterio para la evaluación de los precios ofertados en los procesos de contrataciones regidos por la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Se constata que los precios cotizados por los oferentes **B.BRAUN MEDICAL PARAGUAY SA, PROFARMA de Lourdes Elizabeth Peralta R., CHACO INTERNACIONAL SA, JML DISTRIBUIDORA de José Manuel López González, VICENTE SCAVONE & CIA CIESA** y **DISTRIBUIDORA AMANECER de Mirian Hoppe Mandill,** los mismos se encuentran dentro de los parámetros establecidos en la estimación del precio referencial de la Convocante, conforme a los documentos solicitados en la primera fase.

Conforme al Artículo 1° de la resolución 1173/16 se realizan los cálculos a las ofertas presentadas y se constatan las siguientes observaciones:

Que el oferente **PROFARMA de Lourdes Elizabeth Peralta R.** , en los Ítems 15, 16, 26 y 34, sobrepasan el 20% del precio referencial. También se verifica que el oferente **DISTRIBUIDORA AMANECER de Mirian Hoppe Mandill,** en el Ítem 19 se encuentra, por debajo del 30% del precio referencial. Seguidamente se verifica que el oferente **CHACO INTERNACIONAL SA**, en el Ítem 45, se encuentra por encima del 20% del precio referencial. Como también se constata que el oferente **JML DISTRIBUIDORA de José Manuel López González,** en los Ítems 60, 61, 65, 67, 68, 73, 74, 75, 76, 77, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 99 y 100, se encuentran por encima del 20 % del precio referencial; y los Ítems 81 y 82, se encuentran por debajo del 30% del precio referencial.

En tal sentido el comité de evaluación decide solicitar por nota a los mencionados oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado en los Ítems resaltados.

En este estado el comité de evaluación decide levantar la sesión fijando la nueva fecha para la reunión el miércoles 19 de Julio a las 16:00 horas.

Siendo la fecha y la hora indicada el comité de evaluación se reúne nuevamente y verifica las documentaciones remitidas constatándose que los oferentes **PROFARMA de Lourdes Elizabeth Peralta R., DISTRIBUIDORA AMANECER de Mirian Hoppe Mandill, CHACO INTERNACIONAL SA y JML DISTRIBUIDORA de José Manuel López González** presentan las documentaciones en tiempo y forma, en tal sentido el comité de evaluación acepta la explicación de la consulta realizada, por tanto se concluye en este punto que **"CUMPLEN".**

c.) Capacidad Financiera

En el análisis inherente a este punto se cuenta con la nota N° 123/17 del Departamento de Contabilidad del Centro Financiero N° 4 de la Fuerza Aérea, por el cual se eleva los ratios financieros conforme se detalla a continuación:

B. BRAUN MEDICAL PARAGUAY S.A.

RATIOS DE LIQUIDEZ (Activo Corriente/Pasivo Corriente)
(Deberá ser igual o mayor que 1 en promedio en los tres últimos años)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS			RATIOS			PRO MEDIO	OBS.
	2.015	2.014	2.013	2.015	2.014	2.013		
ACTIVO CORRIENTE	76.259.904.090	44.257.867.653	49.205.127.139	3,39	2,81	1,93	2,71	Pasa
PASIVO CORRIENTE	22.475.766.964	15.773.536.736	25.492.951.325					

ENDEUDAMIENTO (Pasivo total/Activo total)
(No deberá ser mayor que a 0,80 en promedio en los tres últimos años)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS			RATIOS			PRO MEDIO	OBS.
	2.015	2.014	2.013	2.015	2.014	2.013		

TOTAL DE ACTIVOS	88.668.907.434	60.001.814.125	63.140.074.150	0,62	0,53	0,63	0,59	Pasa
TOTAL DE PASIVOS	54.539.620.502	31.902.728.890	40.080.269.623					

RENTABILIDAD (Porcentaje de utilidad despues de impuestos o perdida con respecto al capital)
(El promedio en los últimos tres años no deberá ser negativo)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS			RATIOS			PROMEDIO	OBS.
	2.015	2.014	2.013	2.015	2.014	2.013		
CAPITAL	17.892.600.000	17.892.600.000	20.621.000.000	0,33	0,27	-0,12	0,16	Pasa
UTILIDAD	5.841.176.654	4.835.859.538	-2.427.749.339					

OBS: La firma **B. BRAUN MEDICAL PARAGUAY S.A.** se encuentra en condiciones favorables para ser contratada.

LOURDES ELIZABETH PERALTA RIVAS (PROFARMA)

RATIOS DE LIQUIDEZ (Activo Corriente/Pasivo Corriente)
(Deberá ser igual o mayor que 1 en promedio en los tres últimos años)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS			RATIOS			PROMEDIO	OBS.
	2.015	2.014	2.013	2.015	2.014	2.013		
ACTIVO CORRIENTE	2.095.353.255	2.944.307.783	2.191.332.224	1,53	1,76	7,62	3,64	Pasa
PASIVO CORRIENTE	1.367.845.779	1.676.271.260	287.395.281					

ENDEUDAMIENTO (Pasivo total/Activo total)
(No deberá ser mayor que a 0,80 en promedio en los tres últimos años)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS			RATIOS			PROMEDIO	OBS.
	2.015	2.014	2.013	2.015	2.014	2.013		
TOTAL DE ACTIVOS	2.949.002.695	2.989.441.788	2.237.032.967	0,46	0,56	0,13	0,38	Pasa
TOTAL DE PASIVOS	1.367.845.779	1.676.271.260	287.395.281					

RENTABILIDAD (Porcentaje de utilidad despues de impuestos o perdida con respecto al capital)
(El promedio en los últimos tres años no deberá ser negativo)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS			RATIOS			PROMEDIO	OBS.
	2.015	2.014	2.013	2.015	2.014	2.013		
CAPITAL	1.040.000.000	1.040.000.000	40.000.000	0,26	0,24	1,13	0,54	Pasa
UTILIDAD	265.800.908	251.999.487	45.288.084					

OBS: La firma **LOURDES ELIZABETH PERALTA RIVAS (PROFARMA)** se encuentra en condiciones favorables para ser contratada.

CHACO INTERNACIONAL S.A.

RATIOS DE LIQUIDEZ (Activo Corriente/Pasivo Corriente)
(Deberá ser igual o mayor que 1 en promedio en los tres últimos años)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS			RATIOS			PROMEDIO	OBS.
	2.015	2.014	2.013	2.015	2.014	2.013		
ACTIVO CORRIENTE	45.951.290.700	39.601.904.038	39.352.205.932	1,29	1,93	2,61	1,94	Pasa
PASIVO CORRIENTE	35.547.745.889	20.549.402.998	15.078.655.380					

ENDEUDAMIENTO (Pasivo total/Activo total)
(No deberá ser mayor que a 0,80 en promedio en los tres últimos años)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS			RATIOS			PROMEDIO	OBS.
	2.015	2.014	2.013	2.015	2.014	2.013		
TOTAL DE ACTIVOS	71.099.290.519	51.673.769.165	47.927.352.624	0,50	0,40	0,31	0,40	Pasa
TOTAL DE PASIVOS	35.547.745.889	20.549.402.998	15.078.655.380					

RENTABILIDAD (Porcentaje de utilidad despues de impuestos o perdida con respecto al capital)
(El promedio en los últimos tres años no deberá ser negativo)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS			RATIOS			PROMEDIO	OBS.
	2.015	2.014	2.013	2.015	2.014	2.013		
CAPITAL	24.300.000.000	24.300.000.000	24.300.000.000	0,31	0,15	0,25	0,24	Pasa
UTILIDAD	7.632.515.544	3.687.054.234	5.994.509.006					

OBS: La firma **CHACO INTERNACIONAL S.A.** se encuentra en condiciones favorables para ser contratada.

JOSE MANUEL LOPEZ GONZALEZ (JML DISTRIBUIDORA)

RATIOS DE LIQUIDEZ (Activo Corriente/Pasivo Corriente)
(Deberá ser igual o mayor que 1 en promedio en los tres últimos años)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS			RATIOS			PROMEDI	OBS.
	2.015	2.014	2.013	2.01	2.014	2.013		

				5			O	
ACTIVO CORRIENTE	968.414.537	686.383.216	730.911.819	4,32	3,13	1,39	2,95	Pasa
PASIVO CORRIENTE	224.235.041	219.268.461	524.992.244					

ENDEUDAMIENTO (Pasivo total/Activo total)
(No deberá ser mayor que a 0,80 en promedio en los tres últimos años)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS			RATIOS			PROMEDIO	OBS.
	2.015	2.014	2.013	2.015	2.014	2.013		
TOTAL DE ACTIVOS	1.039.121.399	719.208.871	767.995.953	0,22	0,30	0,68	0,40	Pasa
TOTAL DE PASIVOS	224.235.041	219.268.461	524.992.244					

RENTABILIDAD (Porcentaje de utilidad despues de impuestos o perdida con respecto al capital)
(El promedio en los últimos tres años no deberá ser negativo)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS			RATIOS			PROMEDIO	OBS.
	2.015	2.014	2.013	2.015	2.014	2.013		
CAPITAL	80.000.000	80.000.000	80.000.000	0,84	3,21	0,30	1,45	Pasa
UTILIDAD	67.501.949	256.531.721	23.824.611					

OBS: La firma **JOSE MANUEL LOPEZ GONZALEZ (JML DISTRIBUIDORA)** se encuentra en condiciones favorables para ser contratada.

VICENTE SCAVONE & CIA. C.E.I.S.A.

RATIOS DE LIQUIDEZ (Activo Corriente/Pasivo Corriente)
(Deberá ser igual o mayor que 1 en promedio en los tres últimos años)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS			RATIOS			PROMEDIO	OBS.
	2.015	2.014	2.013	2.015	2.014	2.013		
ACTIVO CORRIENTE	250.558.283.882	237.455.472.109	203.454.507.564	3,74	3,81	4,01	3,85	Pasa
PASIVO CORRIENTE	67.014.000.592	62.359.748.816	50.727.300.738					

ENDEUDAMIENTO (Pasivo total/Activo total)
(No deberá ser mayor que a 0,80 en promedio en los tres últimos años)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS			RATIOS			PROMEDIO	OBS.
	2.015	2.014	2.013	2.015	2.014	2.013		
TOTAL DE ACTIVOS	350.165.201.257	323.541.943.654	284.170.622.737	0,25	0,25	0,25	0,25	Pasa
TOTAL DE PASIVOS	86.514.000.592	81.917.775.816	71.478.392.089					

RENTABILIDAD (Porcentaje de utilidad despues de impuestos o perdida con respecto al capital)
(El promedio en los últimos tres años no deberá ser negativo)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS			RATIOS			PROMEDIO	OBS.
	2.015	2.014	2.013	2.015	2.014	2.013		
CAPITAL	90.000.000.000	90.000.000.000	90.000.000.000	0,32	0,37	0,20	0,30	Pasa
UTILIDAD	29.166.590.823	32.888.873.869	18.409.644.543					

OBS: La firma **VICENTE SCAVONE & CIA. C.E.I.S.A.** se encuentra en condiciones favorables para ser contratada.

MIRIAN ADELAIDA HOPPE MANDIL (DISTRIBUIDORA AMANECER)

RATIOS DE LIQUIDEZ (Activo Corriente/Pasivo Corriente)
(Deberá ser igual o mayor que 1 en promedio en los tres últimos años)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS			RATIOS			PROMEDIO	OBS.
	2.015	2.014	2.013	2.015	2.014	2.013		
ACTIVO CORRIENTE	1.116.492.368	1.523.970.320	1.215.190.901	2,85	4,02	1,30	2,72	Pasa
PASIVO CORRIENTE	392.191.644	379.544.935	936.482.094					

ENDEUDAMIENTO (Pasivo total/Activo total)
(No deberá ser mayor que a 0,80 en promedio en los tres últimos años)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS			RATIOS			PROMEDIO	OBS.
	2.015	2.014	2.013	2.015	2.014	2.013		
TOTAL DE ACTIVOS	1.245.349.225	1.558.347.007	1.314.905.623	0,31	0,60	0,76	0,56	Pasa
TOTAL DE PASIVOS	392.191.644	930.902.159	999.507.322					

RENTABILIDAD (Porcentaje de utilidad despues de impuestos o perdida con respecto al capital)
(El promedio en los últimos tres años no deberá ser negativo)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS			RATIOS			PROMEDIO	OBS.
	2.015	2.014	2.013	2.015	2.014	2.013		
CAPITAL	614.202.543	291.069.043	291.069.043	0,37	1,07	0,04	0,49	Pasa
UTILIDAD	224.746.065	310.997.630	12.135.870					

OBS: La firma **MIRIAN ADELAIDA HOPPE (DISTRIBUIDORA AMANECER)** se encuentra en condiciones favorables para ser contratada.

En el análisis efectuado en cuanto a los índices de endeudamiento, ratios de liquidez y rentabilidad, se ha observado que los guarismos que resultan de los estados financieros de los oferentes **B.BRAUN MEDICAL PARAGUAY SA, PROFARMA de Lourdes Elizabeth Peralta R., CHACO INTERNACIONAL SA, JML DISTRIBUIDORA de José Manuel López González, VICENTE SCAVONE & CIA CIESA y DISTRIBUIDORA AMANECER de Mirian Hoppe Mandill** se encuentran dentro de los parámetros exigidos en la Carta Invitación, por lo tanto se concluye que **"CUMPLEN".**

d.) Capacidad Técnica: No Aplica.

e.) Experiencia

Se constata mediante las ofertas, que los oferentes **B.BRAUN MEDICAL PARAGUAY SA, PROFARMA de Lourdes Elizabeth Peralta R., CHACO INTERNACIONAL SA, JML DISTRIBUIDORA de José Manuel López González, VICENTE SCAVONE & CIA CIESA y DISTRIBUIDORA AMANECER de Mirian Hoppe Mandill** han presentado copias de contratos anteriores que hacen referencia a este criterio de calificación de conformidad a lo requerido en la Carta Invitación cumpliendo con el porcentaje requerido del 50 % del monto total ofertado, por lo tanto se concluye en la presentación que **"CUMPLEN".**

3. ANALISIS EN SU TERCERA FASE - (Agrupación de ofertas conforme a la cuantía)

La presente adjudicación se realizará por **"ITEMS",** conforme se establece en la Carta de Invitación.

Conforme al cuadro comparativo de precios se agrupan los precios en orden del más bajo al más alto.

4. ANALISIS EN SU CUARTA FASE - (Selección de la oferta más baja y análisis de la oferta N° 2 en el caso de que la primera sea rechazada y así sucesivamente).

En esta fase se selecciona provisoriamente la oferta con el precio más bajo, de conformidad al Art. 61 del Decreto N° 21.909.

Seguidamente, se procede al estudio y adjudicación conforme se detalla:

Ítem N°1 Amoxicilina + Sulbactam capsula

En el presente Ítem, el Oferente **PROFARMA de de Lourdes Elizabeth Peralta R**, cotiza el precio más bajo y cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos establecidos en la Carta de Invitación.

Ítem N° 2 Metronidazol - comprimido:

En el presente Ítem, el Oferente **FARMA ANGELES de Cesar Moisees Caje Silva,** cotiza el precio más bajo, pero sin embargo la misma fue desestimada por no presentar los documentos requeridos por el Comité de Evaluación, Basado en el **Art 57 Aclaración de las Ofertas,** *(las aclaraciones de los oferentes que no sean en respuesta a aquellas solicitadas por la Convocante, podrán no ser*

---

consideradas) **y 59** *(Si el oferente no presentase lo solicitado por la Convocante, ni aceptare la corrección de errores aritméticos, su oferta podrá ser rechazada)* **de la Ley 2051,** seguidamente se pasa a verificar el segundo precio más bajo que corresponde al oferente **VICENTE SCAVONE & CIA CIESA**, quien cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos establecidos en la Carta de Invitación.

Ítem N° 3 Rutina + vitamina C + vitamina K Comprimido:

En el presente Ítem, el Oferente **FARMA ANGELES de Cesar Moisees Caje Silva,** cotiza el precio más bajo, pero sin embargo la misma fue desestimada por no presentar los documentos requeridos por el Comité de Evaluación, Basado en el **Art 57 Aclaración de las Ofertas,** *(las aclaraciones de los oferentes que no sean en respuesta a aquellas solicitadas por la Convocante, podrán no ser consideradas)* **y 59** *(Si el oferente no presentase lo solicitado por la Convocante, ni aceptare la corrección de errores aritméticos, su oferta podrá ser rechazada)* **de la Ley 2051,** seguidamente se pasa a verificar el segundo precio más bajo que corresponde al oferente **VICENTE SCAVONE & CIA CIESA**, quien cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos establecidos en la Carta de Invitación.

Ítem N° 4 Dexametasona + Neomicina + Polimixina B gotas:

En el presente Ítem, el Oferente **VICENTE SCAVONE & CIA CIESA,** cotiza el precio más bajo y cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos establecidos en la Carta de Invitación.

Ítem N° 5 Dexametazona fosfato bisodica + Dexametasona Pivalato - Inyectable

En el presente Ítem, el Oferente **VICENTE SCAVONE & CIA CIESA,** cotiza el precio más bajo y cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos establecidos en la Carta de Invitación.

Ítem N° 6 Suero antiofidico polivalente:

En el presente Ítem, el Oferente **FARMA ANGELES de Cesar Moisees Caje Silva**, cotiza el precio más bajo, pero sin embargo su oferta fue desestimada en la primera fase, de esta manera se declara **Desierto** el Ítem basado en el **Articulo 30** Inc **b)** *(que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas).*

Ítem N° 7 Metoclopramida Gotas:

En el presente Ítem, el Oferente **FARMA ANGELES de Cesar Moisees Caje Silva,** cotiza el precio más bajo, pero sin embargo la misma fue desestimada por no presentar los documentos requeridos por el Comité de Evaluación, Basado en el **Art 57 Aclaración de las Ofertas,** *(las aclaraciones de los oferentes que no sean en respuesta a aquellas solicitadas por la Convocante, podrán no ser consideradas)* **y 59** *(Si el oferente no presentase lo solicitado por la Convocante, ni aceptare la corrección de errores aritméticos, su oferta podrá ser rechazada)* **de la Ley 2051,** seguidamente se pasa a verificar el segundo precio más bajo que corresponde al oferente **VICENTE SCAVONE & CIA CIESA**, quien cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos establecidos en la Carta de Invitación.

Ítem N° 8: Domperidona inyectable:

En el presente Ítem, el Oferente **FARMA ANGELES de Cesar Moisees Caje Silva**, cotiza el precio más bajo, pero sin embargo su oferta fue desestimada en la primera fase, de esta manera se declara **Desierto** el

---

Ítem basado en el **Articulo 30** Inc b) *(que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas).*

Ítem N° 9 Ketorolac inyectable

En el presente Ítem, el Oferente **FARMA ANGELES de Cesar Moisees Caje Silva,** cotiza el precio más bajo, pero sin embargo la misma fue desestimada por no presentar los documentos requeridos por el Comité de Evaluación, Basado en el **Art 57 Aclaración de las Ofertas,** *(las aclaraciones de los oferentes que no sean en respuesta a aquellas solicitadas por la Convocante, podrán no ser consideradas)* **y 59** *(Si el oferente no presentase lo solicitado por la Convocante, ni aceptare la corrección de errores aritméticos, su oferta podrá ser rechazada)* **de la Ley 2051,** seguidamente se pasa a verificar el segundo precio más bajo que corresponde al oferente **PROFARMA de Lourdes Elizabeth Peralta R.**, quien cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos establecidos en la Carta de Invitación.

Ítem N° 10 Miconazol crema

En el presente Ítem, el Oferente **FARMA ANGELES de Cesar Moisees Caje Silva,** cotiza el precio más bajo, pero sin embargo la misma fue desestimada por no presentar los documentos requeridos por el Comité de Evaluación, Basado en el **Art 57 Aclaración de las Ofertas,** *(las aclaraciones de los oferentes que no sean en respuesta a aquellas solicitadas por la Convocante, podrán no ser consideradas)* **y 59** *(Si el oferente no presentase lo solicitado por la Convocante, ni aceptare la corrección de errores aritméticos, su oferta podrá ser rechazada)* **de la Ley 2051,** seguidamente se pasa a verificar el segundo precio más bajo que corresponde al oferente **VICENTE SCAVONE & CIA CIESA**, quien cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos establecidos en la Carta de Invitación.

Ítem N° 11 Ketorolac comprimido

En el presente Ítem, el Oferente **FARMA ANGELES de Cesar Moisees Caje Silva,** cotiza el precio más bajo, pero sin embargo la misma fue desestimada por no presentar los documentos requeridos por el Comité de Evaluación, Basado en el **Art 57 Aclaración de las Ofertas,** *(las aclaraciones de los oferentes que no sean en respuesta a aquellas solicitadas por la Convocante, podrán no ser consideradas)* **y 59** *(Si el oferente no presentase lo solicitado por la Convocante, ni aceptare la corrección de errores aritméticos, su oferta podrá ser rechazada)* **de la Ley 2051,** seguidamente se pasa a verificar el segundo precio más bajo que corresponde al oferente **PROFARMA de Lourdes Elizabeth Peralta R.**, quien cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos establecidos en la Carta de Invitación.

Ítem N° 12 Furosemida ampolla

En el presente Ítem, el Oferente **FARMA ANGELES de Cesar Moisees Caje Silva,** cotiza el precio más bajo, pero sin embargo la misma fue desestimada por no presentar los documentos requeridos por el Comité de Evaluación, Basado en el **Art 57 Aclaración de las Ofertas,** *(las aclaraciones de los oferentes que no sean en respuesta a aquellas solicitadas por la Convocante, podrán no ser consideradas)* **y 59** *(Si el oferente no presentase lo solicitado por la Convocante, ni aceptare la corrección de errores aritméticos, su oferta podrá ser rechazada)* **de la Ley 2051,** seguidamente se pasa a verificar el segundo precio más bajo que corresponde al oferente **PROFARMA de Lourdes Elizabeth Peralta R.**, quien cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos establecidos en la Carta de Invitación.

Ítem N° 13 Sulfaguanidina + bismuto + asociado comprimido

En el presente Ítem, el Oferente **VICENTE SCAVONE & CIA CIESA,** cotiza el precio más bajo y cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos establecidos en la Carta de Invitación.

Ítem N° 14 Azitromicina comprimido

En el presente Ítem, el Oferente **PROFARMA de Lourdes Elizabeth Peralta R.,** cotiza el precio más bajo y cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos establecidos en la Carta de Invitación.

Ítem N° 15 Dipirona / Metamizol comprimido

En el presente Ítem, el Oferente **FARMA ANGELES de Cesar Moisees Caje Silva,** cotiza el precio más bajo, pero sin embargo la misma fue desestimada por no presentar los documentos requeridos por el Comité de Evaluación, Basado en el **Art 57 Aclaración de las Ofertas,** *(las aclaraciones de los oferentes que no sean en respuesta a aquellas solicitadas por la Convocante, podrán no ser consideradas)* **y 59** *(Si el oferente no presentase lo solicitado por la Convocante, ni aceptare la corrección de errores aritméticos, su oferta podrá ser rechazada)* **de la Ley 2051,** seguidamente se pasa a verificar el segundo precio más bajo que corresponde al oferente **PROFARMA de Lourdes Elizabeth Peralta R.**, quien cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos establecidos en la Carta de Invitación.

En este sentido se pone de manifiesto que la oferta en el **Ítem 15** se encuentran por encima del 20% (veinte por ciento) del precio referencial, fijado por la Convocante, por lo que se pasa a verificar la planilla de desglose de costos presentado a petición del Comité de Evaluación; verificándose por el estudio mencionado, que el precios ofertado se ajusta al parámetro de lo ofertado y con los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, por tanto el Comité de Evaluación considera que de ser adjudicado no afectará el cumplimiento del contrato.

Ítem N° 16 Dipirona inyectable

En el presente Ítem, el Oferente **FARMA ANGELES de Cesar Moisees Caje Silva,** cotiza el precio más bajo, pero sin embargo la misma fue desestimada por no presentar los documentos requeridos por el Comité de Evaluación, Basado en el **Art 57 Aclaración de las Ofertas,** *(las aclaraciones de los oferentes que no sean en respuesta a aquellas solicitadas por la Convocante, podrán no ser consideradas)* **y 59** *(Si el oferente no presentase lo solicitado por la Convocante, ni aceptare la corrección de errores aritméticos, su oferta podrá ser rechazada)* **de la Ley 2051,** seguidamente se pasa a verificar el segundo precio más bajo que corresponde al oferente **PROFARMA de Lourdes Elizabeth Peralta R.**, quien cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos establecidos en la Carta de Invitación.

En este sentido se pone de manifiesto que la oferta en el **Ítem 16** se encuentran por encima del 20% (veinte por ciento) del precio referencial, fijado por la Convocante, por lo que se pasa a verificar la planilla de desglose de costos presentado a petición del Comité de Evaluación; verificándose por el estudio mencionado, que el precios ofertado se ajusta al parámetro de lo ofertado y con los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, por tanto el Comité de Evaluación considera que de ser adjudicado no afectará el cumplimiento del contrato.

Ítem N° 17 Diclofenac potasico comprimido

En el presente Ítem, el Oferente **FARMA ANGELES de Cesar Moisees Caje Silva,** cotiza el precio más bajo, pero sin embargo la misma fue desestimada por no presentar los documentos requeridos por el Comité de Evaluación, Basado en el **Art 57 Aclaración de las Ofertas,** *(las aclaraciones de los oferentes que no sean en respuesta a aquellas solicitadas por la Convocante, podrán no ser consideradas)* **y 59** *(Si el oferente no presentase lo solicitado por la Convocante, ni aceptare la*

---

corrección de errores aritméticos, su oferta podrá ser rechazada) **de la Ley 2051,** seguidamente se pasa a verificar el segundo precio más bajo que corresponde al oferente **DISTRIBUIDORA AMANECER de Mirian Hoppe Mandill**, quien cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos establecidos en la Carta de Invitación.

Ítem N° 18 Ibuprofeno comprimido

En el presente Ítem, el Oferente **FARMA ANGELES de Cesar Moisees Caje Silva,** cotiza el precio más bajo, pero sin embargo la misma fue desestimada por no presentar los documentos requeridos por el Comité de Evaluación, Basado en el **Art 57 Aclaración de las Ofertas,** *(las aclaraciones de los oferentes que no sean en respuesta a aquellas solicitadas por la Convocante, podrán no ser consideradas)* **y 59** *(Si el oferente no presentase lo solicitado por la Convocante, ni aceptare la corrección de errores aritméticos, su oferta podrá ser rechazada)* **de la Ley 2051,** seguidamente se pasa a verificar el segundo precio más bajo que corresponde al oferente **PROFARMA de Lourdes Elizabeth Peralta R.**, quien cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos establecidos en la Carta de Invitación.

Ítem N° 19 Paracetamol+ pseudoefedrina,+Asociado - Comprimido

En el presente Ítem, el Oferente **DISTRIBUIDORA AMANECER de Mirian Hoppe Mandill ,** cotiza el precio más bajo y cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos establecidos en la Carta de Invitación.

En este sentido se pone de manifiesto que la oferta en el **Item** N° **19** el precio cotizado se encuentra por debajo del 30 % (treinta por ciento) del precio referencial, fijado por la Convocante, por lo que se pasa a verificar la planilla de desglose de costos presentado a petición del Comité de Evaluación; verificándose por el estudio mencionado, que el precios ofertado se ajusta al parámetro de lo ofertado y con los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, por tanto el Comité de Evaluación considera que de ser adjudicado no afectará el cumplimiento del contrato.

Ítem N° 20 Amoxicilina capsula

En el presente Ítem, el Oferente **FARMA ANGELES de Cesar Moisees Caje Silva,** cotiza el precio más bajo, pero sin embargo la misma fue desestimada por no presentar los documentos requeridos por el Comité de Evaluación, Basado en el **Art 57 Aclaración de las Ofertas,** *(las aclaraciones de los oferentes que no sean en respuesta a aquellas solicitadas por la Convocante, podrán no ser consideradas)* **y 59** *(Si el oferente no presentase lo solicitado por la Convocante, ni aceptare la corrección de errores aritméticos, su oferta podrá ser rechazada)* **de la Ley 2051,** seguidamente se pasa a verificar el segundo precio más bajo que corresponde al oferente **PROFARMA de Lourdes Elizabeth Peralta R.**, quien cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos establecidos en la Carta de Invitación.

Ítem N° 21 Paracetamol - comprimido

En el presente Ítem, el Oferente **PROFARMA de Lourdes Elizabeth Peralta R.,** cotiza el precio más bajo y cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos establecidos en la Carta de Invitación.

Ítem N° 22 Ibuprofeno gel

En el presente Ítem, el Oferente **FARMA ANGELES de Cesar Moisees Caje Silva,** cotiza el precio más bajo, pero sin embargo la misma fue desestimada por no presentar los documentos requeridos por el Comité de Evaluación, Basado en el **Art 57 Aclaración de las Ofertas,** *(las aclaraciones de los oferentes que no sean en respuesta a aquellas solicitadas por la Convocante, podrán no ser consideradas)* **y 59** *(Si el oferente no presentase lo solicitado por la Convocante, ni aceptare la*

---

corrección de errores aritméticos, su oferta podrá ser rechazada) **de la Ley 2051,** seguidamente se pasa a verificar el segundo precio más bajo que corresponde al oferente **VICENTE SCAVONE & CIA CIESA,** quien cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos establecidos en la Carta de Invitación.

Ítem N° 23 Ambroxol jarabe

En el presente Ítem, el Oferente **PROFARMA de Lourdes Elizabeth Peralta R.,** cotiza el precio más bajo y cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos establecidos en la Carta de Invitación.

Ítem N° 24 Oxolamina + carboximetilcisteina jarabe

En el presente Ítem, el Oferente **FARMA ANGELES de Cesar Moisees Caje Silva,** cotiza el precio más bajo, pero sin embargo la misma fue desestimada por no presentar los documentos requeridos por el Comité de Evaluación, Basado en el **Art 57 Aclaración de las Ofertas,** *(las aclaraciones de los oferentes que no sean en respuesta a aquellas solicitadas por la Convocante, podrán no ser consideradas)* **y 59** *(Si el oferente no presentase lo solicitado por la Convocante, ni aceptare la corrección de errores aritméticos, su oferta podrá ser rechazada)* **de la Ley 2051,** seguidamente se pasa a verificar el segundo precio más bajo que corresponde al oferente **VICENTE SCAVONE & CIA CIESA,** quien cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos establecidos en la Carta de Invitaci

Ítem N° 25 N-butilbromuro de hioscina +Dipirona - Gotas

En el presente Ítem, el Oferente **FARMA ANGELES de Cesar Moisees Caje Silva,** cotiza el precio más bajo, pero sin embargo la misma fue desestimada por no presentar los documentos requeridos por el Comité de Evaluación, Basado en el **Art 57 Aclaración de las Ofertas,** *(las aclaraciones de los oferentes que no sean en respuesta a aquellas solicitadas por la Convocante, podrán no ser consideradas)* **y 59** *(Si el oferente no presentase lo solicitado por la Convocante, ni aceptare la corrección de errores aritméticos, su oferta podrá ser rechazada)* **de la Ley 2051,** seguidamente se pasa a verificar el segundo precio más bajo que corresponde al oferente **PROFARMA de Lourdes Elizabeth Peralta R.,** quien cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos establecidos en la Carta de Invitación.

Ítem N° 26 Enalapril comprimido

En el presente Ítem, el Oferente **FARMA ANGELES de Cesar Moisees Caje Silva,** cotiza el precio más bajo, pero sin embargo la misma fue desestimada por no presentar los documentos requeridos por el Comité de Evaluación, Basado en el **Art 57 Aclaración de las Ofertas,** *(las aclaraciones de los oferentes que no sean en respuesta a aquellas solicitadas por la Convocante, podrán no ser consideradas)* **y 59** *(Si el oferente no presentase lo solicitado por la Convocante, ni aceptare la corrección de errores aritméticos, su oferta podrá ser rechazada)* **de la Ley 2051,** seguidamente se pasa a verificar el segundo precio más bajo que corresponde al oferente **PROFARMA de Lourdes Elizabeth Peralta R.,** quien cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos establecidos en la Carta de Invitación.

En este sentido se pone de manifiesto que la oferta en el **Ítem 26** se encuentran por encima del 20% (veinte por ciento) del precio referencial, fijado por la Convocante, por lo que se pasa a verificar la planilla de desglose de costos presentado a petición del Comité de Evaluación; verificándose por el estudio mencionado, que el precios ofertado se ajusta al parámetro de lo ofertado y con los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, por tanto el Comité de Evaluación considera que de ser adjudicado no afectará el cumplimiento del contrato.

Ítem N° 27 N-butilbromuro de hioscina +Dipirona - comprimido

En el presente Ítem, el Oferente **FARMA ANGELES de Cesar Moisees Caje Silva,** cotiza el precio más bajo, pero sin embargo la misma fue desestimada por no presentar los documentos requeridos por el Comité de Evaluación, Basado en el **Art 57 Aclaración de las Ofertas,** *(las aclaraciones de los oferentes que no sean en respuesta a aquellas solicitadas por la Convocante, podrán no ser consideradas)* **y 59** *(Si el oferente no presentase lo solicitado por la Convocante, ni aceptare la corrección de errores aritméticos, su oferta podrá ser rechazada)* **de la Ley 2051,** seguidamente se pasa a verificar el segundo precio más bajo que corresponde al oferente **PROFARMA de Lourdes Elizabeth Peralta R.,** quien cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos establecidos en la Carta de Invitación.

Ítem N° 28 Diclofenac dietilamina gel

En el presente Ítem, el Oferente **PROFARMA de Lourdes Elizabeth Peralta R.,** cotiza el precio más bajo y cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos establecidos en la Carta de Invitación.

Ítem N° 29 Loratadina comprimido

En el presente Ítem, el Oferente **PROFARMA de Lourdes Elizabeth Peralta R.,** cotiza el precio más bajo y cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos establecidos en la Carta de Invitación.

Ítem N° 30 Metoclopramida ampolla

En el presente Ítem, el Oferente **FARMA ANGELES de Cesar Moisees Caje Silva,** cotiza el precio más bajo, pero sin embargo la misma fue desestimada por no presentar los documentos requeridos por el Comité de Evaluación, Basado en el **Art 57 Aclaración de las Ofertas,** *(las aclaraciones de los oferentes que no sean en respuesta a aquellas solicitadas por la Convocante, podrán no ser consideradas)* **y 59** *(Si el oferente no presentase lo solicitado por la Convocante, ni aceptare la corrección de errores aritméticos, su oferta podrá ser rechazada)* **de la Ley 2051,** seguidamente se pasa a verificar el segundo precio más bajo que corresponde al oferente **VICENTE SCAVONE & CIA CIESA,** quien cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos establecidos en la Carta de Invitación.

Ítem N° 31 Hidrocortisona inyectable

En el presente Ítem, el Oferente **FARMA ANGELES de Cesar Moisees Caje Silva,** cotiza el precio más bajo, pero sin embargo la misma fue desestimada por no presentar los documentos requeridos por el Comité de Evaluación, Basado en el **Art 57 Aclaración de las Ofertas,** *(las aclaraciones de los oferentes que no sean en respuesta a aquellas solicitadas por la Convocante, podrán no ser consideradas)* **y 59** *(Si el oferente no presentase lo solicitado por la Convocante, ni aceptare la corrección de errores aritméticos, su oferta podrá ser rechazada)* **de la Ley 2051,** seguidamente se pasa a verificar el segundo precio más bajo que corresponde al oferente **VICENTE SCAVONE & CIA CIESA,** quien cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos establecidos en la Carta de Invitación.

Ítem N° 32 Cefalexina capsulas

En el presente Ítem, el Oferente **PROFARMA de Lourdes Elizabeth Peralta R.,** cotiza el precio más bajo y cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos establecidos en la Carta de Invitación.

Ítem N° 33 Fluconazol Capsula

En el presente Ítem, el Oferente **VICENTE SCAVONE & CIA CIESA,** cotiza el precio más bajo y cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos establecidos en la Carta de Invitación.

Ítem N° 34 Clorfeniramina inyectable

En el presente Ítem, el Oferente **FARMA ANGELES de Cesar Moisees Caje Silva,** cotiza el precio más bajo, pero sin embargo la misma fue desestimada por no presentar los documentos requeridos por el Comité de Evaluación, Basado en el **Art 57 Aclaración de las Ofertas,** *(las aclaraciones de los oferentes que no sean en respuesta a aquellas solicitadas por la Convocante, podrán no ser consideradas)* **y 59** *(Si el oferente no presentase lo solicitado por la Convocante, ni aceptare la corrección de errores aritméticos, su oferta podrá ser rechazada)* **de la Ley 2051,** seguidamente se pasa a verificar el segundo precio más bajo que corresponde al oferente **PROFARMA de Lourdes Elizabeth Peralta R.**, quien cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos establecidos en la Carta de Invitación.

En este sentido se pone de manifiesto que la oferta en el **Ítem 34** se encuentran por encima del 20% (veinte por ciento) del precio referencial, fijado por la Convocante, por lo que se pasa a verificar la planilla de desglose de costos presentado a petición del Comité de Evaluación; verificándose por el estudio mencionado, que el precios ofertado se ajusta al parámetro de lo ofertado y con los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, por tanto el Comité de Evaluación considera que de ser adjudicado no afectará el cumplimiento del contrato.

Ítem N° 35 Enalaprilato (enalapril Inyectable)

En el presente Ítem, el Oferente **FARMA ANGELES de Cesar Moisees Caje Silva,** cotiza el precio más bajo, pero sin embargo la misma fue desestimada por no presentar los documentos requeridos por el Comité de Evaluación, Basado en el **Art 57 Aclaración de las Ofertas,** *(las aclaraciones de los oferentes que no sean en respuesta a aquellas solicitadas por la Convocante, podrán no ser consideradas)* **y 59** *(Si el oferente no presentase lo solicitado por la Convocante, ni aceptare la corrección de errores aritméticos, su oferta podrá ser rechazada)* **de la Ley 2051,** seguidamente se pasa a verificar el segundo precio más bajo que corresponde al oferente **DISTRIBUIDORA AMANECER de Mirian Hoppe Mandill**, quien cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos establecidos en la Carta de Invitación.

En este sentido se pone de manifiesto que la oferta en el **Ítem 35** se encuentran por encima del 20% (veinte por ciento) del precio referencial, fijado por la Convocante, por lo que se pasa a verificar la planilla de desglose de costos presentado a petición del Comité de Evaluación; verificándose por el estudio mencionado, que el precios ofertado se ajusta al parámetro de lo ofertado y con los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, por tanto el Comité de Evaluación considera que de ser adjudicado no afectará el cumplimiento del contrato.

Ítem N° 36 Penicilina Cristalina - Polvo para Inyectable

En el presente Ítem, el Oferente **FARMA ANGELES de Cesar Moisees Caje Silva,** cotiza el precio más bajo, pero sin embargo la misma fue desestimada por no presentar los documentos requeridos por el Comité de Evaluación, Basado en el **Art 57 Aclaración de las Ofertas,** *(las aclaraciones de los oferentes que no sean en respuesta a aquellas solicitadas por la Convocante, podrán no ser consideradas)* **y 59** *(Si el oferente no presentase lo solicitado por la Convocante, ni aceptare la*

corrección de errores aritméticos, su oferta podrá ser rechazada) **de la Ley 2051,** seguidamente se pasa a verificar el segundo precio más bajo que corresponde al oferente **PROFARMA de Lourdes Elizabeth Peralta R.**, quien cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos establecidos en la Carta de Invitación.

Ítem N° 37 Esparadrapo

En el presente Ítem, el Oferente **FARMA ANGELES de Cesar Moisees Caje Silva,** cotiza el precio más bajo, pero sin embargo la misma fue desestimada por no presentar los documentos requeridos por el Comité de Evaluación, Basado en el **Art 57 Aclaración de las Ofertas,** *(las aclaraciones de los oferentes que no sean en respuesta a aquellas solicitadas por la Convocante, podrán no ser consideradas)* **y 59** *(Si el oferente no presentase lo solicitado por la Convocante, ni aceptare la corrección de errores aritméticos, su oferta podrá ser rechazada)* **de la Ley 2051,** seguidamente se pasa a verificar el segundo precio más bajo que corresponde al oferente **CHACO INTERNACIONAL SA**, quien cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos establecidos en la Carta de Invitación.

Ítem N° 38 Hoja de bisturi de acero inoxidable

En el presente Ítem, el Oferente **FARMA ANGELES de Cesar Moisees Caje Silva**, cotiza el precio más bajo, pero sin embargo su oferta fue desestimada en la primera fase, de esta manera se declara **Desierto** el Ítem basado en el **Articulo 30** Inc **b)** *(que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas).*

Ítem N° 39 Hoja de bisturi de acero inoxidable

En el presente Ítem, el Oferente **FARMA ANGELES de Cesar Moisees Caje Silva**, cotiza el precio más bajo, pero sin embargo su oferta fue desestimada en la primera fase, de esta manera se declara **Desierto** el Ítem basado en el **Articulo 30** Inc **b)** *(que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas).*

Ítem N° 40 Anticoagulante para hemograma

En el presente Ítem, el Oferente **FARMA ANGELES de Cesar Moisees Caje Silva**, cotiza el precio más bajo, pero sin embargo su oferta fue desestimada en la primera fase, de esta manera se declara **Desierto** el Ítem basado en el **Articulo 30** Inc **b)** *(que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas).*

Ítem N° 41 Alcohol rectificado pro análisis

En el presente Ítem, el Oferente **FARMA ANGELES de Cesar Moisees Caje Silva,** cotiza el precio más bajo, pero sin embargo la misma fue desestimada por no presentar los documentos requeridos por el Comité de Evaluación, Basado en el **Art 57 Aclaración de las Ofertas,** *(las aclaraciones de los oferentes que no sean en respuesta a aquellas solicitadas por la Convocante, podrán no ser consideradas)* **y 59** *(Si el oferente no presentase lo solicitado por la Convocante, ni aceptare la corrección de errores aritméticos, su oferta podrá ser rechazada)* **de la Ley 2051,** seguidamente se pasa a verificar el segundo precio más bajo que corresponde al oferente **DISTRIBUIDORA AMANECER de Mirian Hoppe Mandill,** quien cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos establecidos en la Carta de Invitación.

Ítem N° 42 Hilo para sutura seda

En el presente Ítem, el Oferente **FARMA ANGELES de Cesar Moisees Caje Silva**, cotiza el precio más bajo, pero sin embargo su oferta fue desestimada en la primera fase, de esta manera se declara **Desierto** el

---

Ítem basado en el **Articulo 30** Inc **b)** *(que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas).*

Ítem N° 43 Hilo para sutura seda

En el presente Ítem, el Oferente **FARMA ANGELES de Cesar Moisees Caje Silva**, cotiza el precio más bajo, pero sin embargo su oferta fue desestimada en la primera fase, de esta manera se declara **Desierto** el Ítem basado en el **Articulo 30** Inc **b)** *(que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas).*

Ítem N° 44 Equipo Macrogotero

En el presente Ítem, el Oferente **FARMA ANGELES de Cesar Moisees Caje Silva,** cotiza el precio más bajo, pero sin embargo la misma fue desestimada por no presentar los documentos requeridos por el Comité de Evaluación, Basado en el **Art 57 Aclaración de las Ofertas,** *(las aclaraciones de los oferentes que no sean en respuesta a aquellas solicitadas por la Convocante, podrán no ser consideradas)* **y 59** *(Si el oferente no presentase lo solicitado por la Convocante, ni aceptare la corrección de errores aritméticos, su oferta podrá ser rechazada)* **de la Ley 2051,** seguidamente se pasa a verificar el segundo precio más bajo que corresponde al oferente **B.BRAUN MEDICAL PARAGUAY SA,** quien cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos establecidos en la Carta de Invitación.

Ítem N° 45 Agujas hipodermicas descartable

En el presente Ítem, el Oferente **FARMA ANGELES de Cesar Moisees Caje Silva,** cotiza el precio más bajo, pero sin embargo la misma fue desestimada por no presentar los documentos requeridos por el Comité de Evaluación, Basado en el **Art 57 Aclaración de las Ofertas,** *(las aclaraciones de los oferentes que no sean en respuesta a aquellas solicitadas por la Convocante, podrán no ser consideradas)* **y 59** *(Si el oferente no presentase lo solicitado por la Convocante, ni aceptare la corrección de errores aritméticos, su oferta podrá ser rechazada)* **de la Ley 2051,** seguidamente se pasa a verificar el segundo precio más bajo que corresponde al oferente **PROFARMA de Louedes Elizabeth Peralta R.**, quien cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos establecidos en la Carta de Invitación.

En este sentido se pone de manifiesto que la oferta en el **Ítem 45** se encuentran por encima del 20% (veinte por ciento) del precio referencial, fijado por la Convocante, por lo que se pasa a verificar la planilla de desglose de costos presentado a petición del Comité de Evaluación; verificándose por el estudio mencionado, que el precios ofertado se ajusta al parámetro de lo ofertado y con los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, por tanto el Comité de Evaluación considera que de ser adjudicado no afectará el cumplimiento del contrato.

Ítem N° 46 Gasa hidrófila

En el presente Ítem, el Oferente **FARMA ANGELES de Cesar Moisees Caje Silva,** cotiza el precio más bajo, pero sin embargo la misma fue desestimada por no presentar los documentos requeridos por el Comité de Evaluación, Basado en el **Art 57 Aclaración de las Ofertas,** *(las aclaraciones de los oferentes que no sean en respuesta a aquellas solicitadas por la Convocante, podrán no ser consideradas)* **y 59** *(Si el oferente no presentase lo solicitado por la Convocante, ni aceptare la corrección de errores aritméticos, su oferta podrá ser rechazada)* **de la Ley 2051,** seguidamente se pasa a verificar el segundo precio más bajo que corresponde al oferente **JML DISTRIBUIDORA de Jose Manuel Lopez Gonzalez**, quien cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos establecidos en la Carta de Invitación.

Ítem N° 47 Contenedor para objetos corto punzantes

En el presente Ítem, el Oferente **FARMA ANGELES de Cesar Moisees Caje Silva**, cotiza el precio más bajo, pero sin embargo su oferta fue desestimada en la primera fase, de esta manera se declara **Desierto** el Ítem basado en el **Articulo 30** Inc **b)** *(que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas).*

Ítem N° 48 Bolsa para residuos patologico

En el presente Ítem, el Oferente **FARMA ANGELES de Cesar Moisees Caje Silva**, cotiza el precio más bajo, pero sin embargo su oferta fue desestimada en la primera fase, de esta manera se declara **Desierto** el Ítem basado en el **Articulo 30** Inc **b)** *(que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas).*

Ítem N° 49 Papel para electrocardiografia

En el presente Ítem, el Oferente **FARMA ANGELES de Cesar Moisees Caje Silva**, cotiza el precio más bajo, pero sin embargo su oferta fue desestimada en la primera fase, de esta manera se declara **Desierto** el Ítem basado en el **Articulo 30** Inc **b)** *(que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas).*

Ítem N° 50 Guante de procedimiento

En el presente Ítem, el Oferente **CHACO INTERNACIONAL SA,** cotiza el precio más bajo y cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos establecidos en la Carta de Invitación.

Ítem N° 51 Jeringa desechable con aguja

En el presente Ítem, el Oferente **FARMA ANGELES de Cesar Moisees Caje Silva,** cotiza el precio más bajo, pero sin embargo la misma fue desestimada por no presentar los documentos requeridos por el Comité de Evaluación, Basado en el **Art 57 Aclaración de las Ofertas,** *(las aclaraciones de los oferentes que no sean en respuesta a aquellas solicitadas por la Convocante, podrán no ser consideradas)* **y 59** *(Si el oferente no presentase lo solicitado por la Convocante, ni aceptare la corrección de errores aritméticos, su oferta podrá ser rechazada)* **de la Ley 2051,** seguidamente se pasa a verificar el segundo precio más bajo que corresponde al oferente **CHACO INTERNACIONAL SA**, quien cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos establecidos en la Carta de Invitación.

Ítem N° 52 Jeringa desechable con aguja

En el presente Ítem, el Oferente **CHACO INTERNACIONAL SA,** cotiza el precio más bajo y cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos establecidos en la Carta de Invitación.

Ítem N° 53 Liquido revelador para placas radiograficas

En el presente Ítem, el Oferente **FARMA ANGELES de Cesar Moisees Caje Silva**, cotiza el precio más bajo, pero sin embargo su oferta fue desestimada en la primera fase, de esta manera se declara **Desierto** el Ítem basado en el **Articulo 30** Inc **b)** *(que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas).*

Ítem N° 54 Liquido revelador para placas radiograficas

En el presente Ítem, el Oferente **FARMA ANGELES de Cesar Moisees Caje Silva**, cotiza el precio más bajo, pero sin embargo su oferta fue desestimada en la primera fase, de esta manera se declara **Desierto** el Ítem basado en el **Articulo 30** Inc b) *(que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas).*

Ítem N° 55 Placa Radiografica Medica

En el presente Ítem, el Oferente **FARMA ANGELES de Cesar Moisees Caje Silva**, cotiza el precio más bajo, pero sin embargo su oferta fue desestimada en la primera fase, de esta manera se declara **Desierto** el Ítem basado en el **Articulo 30** Inc b) *(que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas).*

Ítem N° 56 Resina Fotopolimerizable

En el presente Ítem, los Oferentes **FARMA ANGELES de Cesar Moisees Caje Silva y JML DISTRIBUIDORA de José Manuel López González,** cotizan el mismo precio más bajo, pero sin embargo el oferente **FARMA ANGELES de Cesar Moisees Caje Silva** fue desestimada por no presentar los documentos requeridos por el Comité de Evaluación, Basado en el **Art 57 Aclaración de las Ofertas,** *(las aclaraciones de los oferentes que no sean en respuesta a aquellas solicitadas por la Convocante, podrán no ser consideradas)* **y 59** *(Si el oferente no presentase lo solicitado por la Convocante, ni aceptare la corrección de errores aritméticos, su oferta podrá ser rechazada)* **de la Ley 2051,** por consiguiente se adjudica este Ítem al oferente **JML DISTRIBUIDORA de José Manuel López González,** quien cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos establecidos en la Carta de Invitación.

Ítem N° 57 Resina Fotopolimerizable

En el presente Ítem, el Oferente **JML DISTRIBUIDORA de José Manuel López González,** cotiza el precio más bajo y cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos establecidos en la Carta de Invitación.

Ítem N° 58 Resina Fotopolimerizable

En el presente Ítem, el Oferente **JML DISTRIBUIDORA de José Manuel López González,** cotiza el precio más bajo y cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos establecidos en la Carta de Invitación.

Ítem N° 59 Resina Fotopolimerizable

En el presente Ítem, el Oferente **JML DISTRIBUIDORA de José Manuel López González,** cotiza el precio más bajo y cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos establecidos en la Carta de Invitación.

Ítem N° 60 Adhesivo dentinario fotopolimerizable

En el presente Ítem, el Oferente **FARMA ANGELES de Cesar Moisees Caje Silva,** cotiza el precio más bajo, pero sin embargo la misma fue desestimada por no presentar los documentos requeridos por el Comité de Evaluación, Basado en el **Art 57 Aclaración de las Ofertas,** *(las aclaraciones de los*

---

oferentes que no sean en respuesta a aquellas solicitadas por la Convocante, podrán no ser consideradas) **y 59** *(Si el oferente no presentase lo solicitado por la Convocante, ni aceptare la corrección de errores aritméticos, su oferta podrá ser rechazada)* **de la Ley 2051,** seguidamente se pasa a verificar el segundo precio más bajo que corresponde al oferente **JML DISTRIBUIDORA de José Manuel López González,** quien cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos establecidos en la Carta de Invitación.

En este sentido se pone de manifiesto que la oferta en el **Ítem 60** se encuentran por encima del 20% (veinte por ciento) del precio referencial, fijado por la Convocante, por lo que se pasa a verificar la planilla de desglose de costos presentado a petición del Comité de Evaluación; verificándose por el estudio mencionado, que el precios ofertado se ajusta al parámetro de lo ofertado y con los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, por tanto el Comité de Evaluación considera que de ser adjudicado no afectará el cumplimiento del contrato.

Ítem N° 61 Acido ortofosforico

En el presente Ítem, el Oferente **FARMA ANGELES de Cesar Moisees Caje Silva,** cotiza el precio más bajo, pero sin embargo la misma fue desestimada por no presentar los documentos requeridos por el Comité de Evaluación, Basado en el **Art 57 Aclaración de las Ofertas,** *(las aclaraciones de los oferentes que no sean en respuesta a aquellas solicitadas por la Convocante, podrán no ser consideradas)* **y 59** *(Si el oferente no presentase lo solicitado por la Convocante, ni aceptare la corrección de errores aritméticos, su oferta podrá ser rechazada)* **de la Ley 2051,** seguidamente se pasa a verificar el segundo precio más bajo que corresponde al oferente **JML DISTRIBUIDORA de José Manuel López González,** quien cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos establecidos en la Carta de Invitación.

En este sentido se pone de manifiesto que la oferta en el **Ítem 61** se encuentran por encima del 20% (veinte por ciento) del precio referencial, fijado por la Convocante, por lo que se pasa a verificar la planilla de desglose de costos presentado a petición del Comité de Evaluación; verificándose por el estudio mencionado, que el precios ofertado se ajusta al parámetro de lo ofertado y con los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, por tanto el Comité de Evaluación considera que de ser adjudicado no afectará el cumplimiento del contrato.

Ítem N° 62 Eugenol Liquido

En el presente Ítem, los Oferentes **FARMA ANGELES de Cesar Moisees Caje Silva y JML DISTRIBUIDORA de José Manuel López González,** cotizan el mismo precio más bajo, pero sin embargo el oferente **FARMA ANGELES de Cesar Moisees Caje Silva** fue desestimada por no presentar los documentos requeridos por el Comité de Evaluación, Basado en el **Art 57 Aclaración de las Ofertas,** *(las aclaraciones de los oferentes que no sean en respuesta a aquellas solicitadas por la Convocante, podrán no ser consideradas)* **y 59** *(Si el oferente no presentase lo solicitado por la Convocante, ni aceptare la corrección de errores aritméticos, su oferta podrá ser rechazada)* **de la Ley 2051,** por consiguiente se adjudica este Ítem al oferente **JML DISTRIBUIDORA de José Manuel López González,** quien cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos establecidos en la Carta de Invitación.

Ítem N° 63 Hidroxido de calcio

En el presente Ítem, el Oferente **FARMA ANGELES de Cesar Moisees Caje Silva,** cotiza el precio más bajo, pero sin embargo la misma fue desestimada por no presentar los documentos requeridos por el Comité de Evaluación, Basado en el **Art 57 Aclaración de las Ofertas,** *(las aclaraciones de los*

---

oferentes que no sean en respuesta a aquellas solicitadas por la Convocante, podrán no ser consideradas) **y 59** *(Si el oferente no presentase lo solicitado por la Convocante, ni aceptare la corrección de errores aritméticos, su oferta podrá ser rechazada)* **de la Ley 2051,** seguidamente se pasa a verificar el segundo precio más bajo que corresponde al oferente **JML DISTRIBUIDORA de José Manuel López González**, quien cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos establecidos en la Carta de Invitación

Ítem N° 64 Cemento de ionomero vitreo

En el presente Ítem, el Oferente **FARMA ANGELES de Cesar Moisees Caje Silva,** cotiza el precio más bajo, pero sin embargo la misma fue desestimada por no presentar los documentos requeridos por el Comité de Evaluación, Basado en el **Art 57 Aclaración de las Ofertas,** *(las aclaraciones de los oferentes que no sean en respuesta a aquellas solicitadas por la Convocante, podrán no ser consideradas)* **y 59** *(Si el oferente no presentase lo solicitado por la Convocante, ni aceptare la corrección de errores aritméticos, su oferta podrá ser rechazada)* **de la Ley 2051,** seguidamente se pasa a verificar el segundo precio más bajo que corresponde al oferente **JML DISTRIBUIDORA de José Manuel López González**, quien cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos establecidos en la Carta de Invitación

Ítem N° 65 Placa Radiografica Dental Intraoral

En el presente Ítem, el Oferente **FARMA ANGELES de Cesar Moisees Caje Silva,** cotiza el precio más bajo, pero sin embargo la misma fue desestimada por no presentar los documentos requeridos por el Comité de Evaluación, Basado en el **Art 57 Aclaración de las Ofertas,** *(las aclaraciones de los oferentes que no sean en respuesta a aquellas solicitadas por la Convocante, podrán no ser consideradas)* **y 59** *(Si el oferente no presentase lo solicitado por la Convocante, ni aceptare la corrección de errores aritméticos, su oferta podrá ser rechazada)* **de la Ley 2051,** seguidamente se pasa a verificar el segundo precio más bajo que corresponde al oferente **JML DISTRIBUIDORA de José Manuel López González**, quien cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos establecidos en la Carta de Invitación

En este sentido se pone de manifiesto que la oferta en el **Ítem 65** se encuentran por encima del 20% (veinte por ciento) del precio referencial, fijado por la Convocante, por lo que se pasa a verificar la planilla de desglose de costos presentado a petición del Comité de Evaluación; verificándose por el estudio mencionado, que el precios ofertado se ajusta al parámetro de lo ofertado y con los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, por tanto el Comité de Evaluación considera que de ser adjudicado no afectará el cumplimiento del contrato.

Ítem N° 66 Iodoformo - Polvo

En el presente Ítem, el Oferente **JML DISTRIBUIDORA de José Manuel López González,** cotiza el precio más bajo y cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos establecidos en la Carta de Invitación.

Ítem N° 67 Pasta para profilaxis dental

En el presente Ítem, el Oferente **FARMA ANGELES de Cesar Moisees Caje Silva,** cotiza el precio más bajo, pero sin embargo la misma fue desestimada por no presentar los documentos requeridos por el Comité de Evaluación, Basado en el **Art 57 Aclaración de las Ofertas,** *(las aclaraciones de los oferentes que no sean en respuesta a aquellas solicitadas por la Convocante, podrán no ser consideradas)* **y 59** *(Si el oferente no presentase lo solicitado por la Convocante, ni aceptare la corrección de errores aritméticos, su oferta podrá ser rechazada)* **de la Ley 2051,** seguidamente se pasa a verificar el segundo precio más bajo que corresponde al oferente **JML DISTRIBUIDORA de José**

Manuel López González, quien cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos establecidos en la Carta de Invitación.

En este sentido se pone de manifiesto que la oferta en el **Ítem 67** se encuentran por encima del 20% (veinte por ciento) del precio referencial, fijado por la Convocante, por lo que se pasa a verificar la planilla de desglose de costos presentado a petición del Comité de Evaluación; verificándose por el estudio mencionado, que el precios ofertado se ajusta al parámetro de lo ofertado y con los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, por tanto el Comité de Evaluación considera que de ser adjudicado no afectará el cumplimiento del contrato.

Ítem N° 68 Cepillos para profilaxis

En el presente Ítem, el Oferente **FARMA ANGELES de Cesar Moisees Caje Silva,** cotiza el precio más bajo, pero sin embargo la misma fue desestimada por no presentar los documentos requeridos por el Comité de Evaluación, Basado en el **Art 57 Aclaración de las Ofertas,** *(las aclaraciones de los oferentes que no sean en respuesta a aquellas solicitadas por la Convocante, podrán no ser consideradas)* **y 59** *(Si el oferente no presentase lo solicitado por la Convocante, ni aceptare la corrección de errores aritméticos, su oferta podrá ser rechazada)* **de la Ley 2051,** seguidamente se pasa a verificar el segundo precio más bajo que corresponde al oferente **JML DISTRIBUIDORA de José Manuel López González**, quien cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos establecidos en la Carta de Invitación.

En este sentido se pone de manifiesto que la oferta en el **Ítem 68** se encuentran por encima del 20% (veinte por ciento) del precio referencial, fijado por la Convocante, por lo que se pasa a verificar la planilla de desglose de costos presentado a petición del Comité de Evaluación; verificándose por el estudio mencionado, que el precios ofertado se ajusta al parámetro de lo ofertado y con los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, por tanto el Comité de Evaluación considera que de ser adjudicado no afectará el cumplimiento del contrato.

Ítem N° 69 Cono para pulir

En el presente Ítem, el Oferente **JML DISTRIBUIDORA de José Manuel López González,** cotiza el precio más bajo y cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos establecidos en la Carta de Invitación.

En este sentido se pone de manifiesto que la oferta en el **Ítem 69** se encuentran por encima del 20% (veinte por ciento) del precio referencial, fijado por la Convocante, por lo que se pasa a verificar la planilla de desglose de costos presentado a petición del Comité de Evaluación; verificándose por el estudio mencionado, que el precios ofertado se ajusta al parámetro de lo ofertado y con los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, por tanto el Comité de Evaluación considera que de ser adjudicado no afectará el cumplimiento del contrato.

Ítem N° 70 Fresa Diamantada de Alta Velocidad

En el presente Ítem, el Oferente **JML DISTRIBUIDORA de José Manuel López González,** cotiza el precio más bajo y cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos establecidos en la Carta de Invitación.

En este sentido se pone de manifiesto que la oferta en el **Ítem 70** se encuentran por encima del 20% (veinte por ciento) del precio referencial, fijado por la Convocante, por lo que se pasa a verificar

la planilla de desglose de costos presentado a petición del Comité de Evaluación; verificándose por el estudio mencionado, que el precios ofertado se ajusta al parámetro de lo ofertado y con los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, por tanto el Comité de Evaluación considera que de ser adjudicado no afectará el cumplimiento del contrato.

Ítem N° 71 Fresa de tugsteno

En el presente Ítem, el Oferente **JML DISTRIBUIDORA de José Manuel López González,** cotiza el precio más bajo y cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos establecidos en la Carta de Invitación.

En este sentido se pone de manifiesto que la oferta en el **Ítem 71** se encuentran por encima del 20% (veinte por ciento) del precio referencial, fijado por la Convocante, por lo que se pasa a verificar la planilla de desglose de costos presentado a petición del Comité de Evaluación; verificándose por el estudio mencionado, que el precios ofertado se ajusta al parámetro de lo ofertado y con los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, por tanto el Comité de Evaluación considera que de ser adjudicado no afectará el cumplimiento del contrato.

Ítem N° 72 Fresas para pulir de alta velocidad

En el presente Ítem, el Oferente **JML DISTRIBUIDORA de José Manuel López González,** cotiza el precio más bajo y cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos establecidos en la Carta de Invitación.

En este sentido se pone de manifiesto que la oferta en el **Ítem 72** se encuentran por encima del 20% (veinte por ciento) del precio referencial, fijado por la Convocante, por lo que se pasa a verificar la planilla de desglose de costos presentado a petición del Comité de Evaluación; verificándose por el estudio mencionado, que el precios ofertado se ajusta al parámetro de lo ofertado y con los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, por tanto el Comité de Evaluación considera que de ser adjudicado no afectará el cumplimiento del contrato.

Ítem N° 73 Oxido de Zinc

En el presente Ítem, el Oferente **JML DISTRIBUIDORA de José Manuel López González,** cotiza el precio más bajo y cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos establecidos en la Carta de Invitación.

En este sentido se pone de manifiesto que la oferta en el **Ítem 73** se encuentran por encima del 20% (veinte por ciento) del precio referencial, fijado por la Convocante, por lo que se pasa a verificar la planilla de desglose de costos presentado a petición del Comité de Evaluación; verificándose por el estudio mencionado, que el precios ofertado se ajusta al parámetro de lo ofertado y con los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, por tanto el Comité de Evaluación considera que de ser adjudicado no afectará el cumplimiento del contrato.

Ítem N° 74 Acrilico autocurado Líquido.

En el presente Ítem, el Oferente **FARMA ANGELES de Cesar Moisees Caje Silva,** cotiza el precio más bajo, pero sin embargo la misma fue desestimada por no presentar los documentos requeridos por el Comité de Evaluación, Basado en el **Art 57 Aclaración de las Ofertas,** *(las aclaraciones de los oferentes que no sean en respuesta a aquellas solicitadas por la Convocante, podrán no ser consideradas)* **y 59** *(Si el oferente no presentase lo solicitado por la Convocante, ni aceptare la*

---

corrección de errores aritméticos, su oferta podrá ser rechazada) **de la Ley 2051,** seguidamente se pasa a verificar el segundo precio más bajo que corresponde al oferente **JML DISTRIBUIDORA de José Manuel López González**, quien cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos establecidos en la Carta de Invitación.

En este sentido se pone de manifiesto que la oferta en el **Ítem 74** se encuentran por encima del 20% (veinte por ciento) del precio referencial, fijado por la Convocante, por lo que se pasa a verificar la planilla de desglose de costos presentado a petición del Comité de Evaluación; verificándose por el estudio mencionado, que el precios ofertado se ajusta al parámetro de lo ofertado y con los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, por tanto el Comité de Evaluación considera que de ser adjudicado no afectará el cumplimiento del contrato.

Ítem N° 75 Acrilico termocurado, polvo

En el presente Ítem, el Oferente **FARMA ANGELES de Cesar Moisees Caje Silva,** cotiza el precio más bajo, pero sin embargo la misma fue desestimada por no presentar los documentos requeridos por el Comité de Evaluación, Basado en el **Art 57 Aclaración de las Ofertas,** *(las aclaraciones de los oferentes que no sean en respuesta a aquellas solicitadas por la Convocante, podrán no ser consideradas)* **y 59** *(Si el oferente no presentase lo solicitado por la Convocante, ni aceptare la corrección de errores aritméticos, su oferta podrá ser rechazada)* **de la Ley 2051,** seguidamente se pasa a verificar el segundo precio más bajo que corresponde al oferente **JML DISTRIBUIDORA de José Manuel López González**, quien cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos establecidos en la Carta de Invitación.

En este sentido se pone de manifiesto que la oferta en el **Ítem 75** se encuentran por encima del 20% (veinte por ciento) del precio referencial, fijado por la Convocante, por lo que se pasa a verificar la planilla de desglose de costos presentado a petición del Comité de Evaluación; verificándose por el estudio mencionado, que el precios ofertado se ajusta al parámetro de lo ofertado y con los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, por tanto el Comité de Evaluación considera que de ser adjudicado no afectará el cumplimiento del contrato.

Ítem N° 76 Acrilico autocurado polvo

En el presente Ítem, el Oferente **FARMA ANGELES de Cesar Moisees Caje Silva,** cotiza el precio más bajo, pero sin embargo la misma fue desestimada por no presentar los documentos requeridos por el Comité de Evaluación, Basado en el **Art 57 Aclaración de las Ofertas,** *(las aclaraciones de los oferentes que no sean en respuesta a aquellas solicitadas por la Convocante, podrán no ser consideradas)* **y 59** *(Si el oferente no presentase lo solicitado por la Convocante, ni aceptare la corrección de errores aritméticos, su oferta podrá ser rechazada)* **de la Ley 2051,** seguidamente se pasa a verificar el segundo precio más bajo que corresponde al oferente **JML DISTRIBUIDORA de José Manuel López González**, quien cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos establecidos en la Carta de Invitación.

En este sentido se pone de manifiesto que la oferta en el **Ítem 76** se encuentran por encima del 20% (veinte por ciento) del precio referencial, fijado por la Convocante, por lo que se pasa a verificar la planilla de desglose de costos presentado a petición del Comité de Evaluación; verificándose por el estudio mencionado, que el precios ofertado se ajusta al parámetro de lo ofertado y con los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, por tanto el Comité de Evaluación considera que de ser adjudicado no afectará el cumplimiento del contrato.

Ítem N° 77 Acrilico Termocurado Liquido

En el presente Ítem, el Oferente **FARMA ANGELES de Cesar Moisees Caje Silva,** cotiza el precio más bajo, pero sin embargo la misma fue desestimada por no presentar los documentos requeridos por el Comité de Evaluación, Basado en el **Art 57 Aclaración de las Ofertas,** *(las aclaraciones de los oferentes que no sean en respuesta a aquellas solicitadas por la Convocante, podrán no ser consideradas)* **y 59** *(Si el oferente no presentase lo solicitado por la Convocante, ni aceptare la corrección de errores aritméticos, su oferta podrá ser rechazada)* **de la Ley 2051,** seguidamente se pasa a verificar el segundo precio más bajo que corresponde al oferente **JML DISTRIBUIDORA de José Manuel López González**, quien cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos establecidos en la Carta de Invitación.

En este sentido se pone de manifiesto que la oferta en el **Ítem 77** se encuentran por encima del 20% (veinte por ciento) del precio referencial, fijado por la Convocante, por lo que se pasa a verificar la planilla de desglose de costos presentado a petición del Comité de Evaluación; verificándose por el estudio mencionado, que el precios ofertado se ajusta al parámetro de lo ofertado y con los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, por tanto el Comité de Evaluación considera que de ser adjudicado no afectará el cumplimiento del contrato.

Ítem N° 78 Piedra pomez

En el presente Ítem, el Oferente **FARMA ANGELES de Cesar Moisees Caje Silva,** cotiza el precio más bajo, pero sin embargo la misma fue desestimada por no presentar los documentos requeridos por el Comité de Evaluación, Basado en el **Art 57 Aclaración de las Ofertas,** *(las aclaraciones de los oferentes que no sean en respuesta a aquellas solicitadas por la Convocante, podrán no ser consideradas)* **y 59** *(Si el oferente no presentase lo solicitado por la Convocante, ni aceptare la corrección de errores aritméticos, su oferta podrá ser rechazada)* **de la Ley 2051,** seguidamente se pasa a verificar el segundo precio más bajo que corresponde al oferente **JML DISTRIBUIDORA de José Manuel López González**, quien cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos establecidos en la Carta de Invitación.

En este sentido se pone de manifiesto que la oferta en el **Ítem 78** se encuentran por encima del 20% (veinte por ciento) del precio referencial, fijado por la Convocante, por lo que se pasa a verificar la planilla de desglose de costos presentado a petición del Comité de Evaluación; verificándose por el estudio mencionado, que el precios ofertado se ajusta al parámetro de lo ofertado y con los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, por tanto el Comité de Evaluación considera que de ser adjudicado no afectará el cumplimiento del contrato.

Ítem N°79 Cepillos para profilaxis

En el presente Ítem, el Oferente **JML DISTRIBUIDORA de José Manuel López González,** cotiza el precio más bajo y cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos establecidos en la Carta de Invitación.

Ítem N° 80 Polvo para impresión. Alginato.

En el presente Ítem, el Oferente **FARMA ANGELES de Cesar Moisees Caje Silva**, cotiza el precio más bajo, pero sin embargo su oferta fue desestimada en la primera fase, de esta manera se declara **Desierto** el Ítem basado en el **Articulo 30** Inc **b)** *(que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas).*

Ítem N° 81 Alcohol de quemar

En el presente Ítem, el Oferente **JML DISTRIBUIDORA de José Manuel López González,** cotiza el precio más bajo y cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos establecidos en la Carta de Invitación.

En este sentido se pone de manifiesto que la oferta en el **Item** N° **81** el precio cotizado se encuentra por debajo del 30 % (treinta por ciento) del precio referencial, fijado por la Convocante, por lo que se pasa a verificar la planilla de desglose de costos presentado a petición del Comité de Evaluación; verificándose por el estudio mencionado, que el precios ofertado se ajusta al parámetro de lo ofertado y con los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, por tanto el Comité de Evaluación considera que de ser adjudicado no afectará el cumplimiento del contrato.

Ítem N° 82 Cubeta de Impresion

En el presente Ítem, el Oferente **JML DISTRIBUIDORA de José Manuel López González,** cotiza el precio más bajo y cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos establecidos en la Carta de Invitación.

En este sentido se pone de manifiesto que la oferta en el **Item** N° **82** el precio cotizado se encuentra por debajo del 30 % (treinta por ciento) del precio referencial, fijado por la Convocante, por lo que se pasa a verificar la planilla de desglose de costos presentado a petición del Comité de Evaluación; verificándose por el estudio mencionado, que el precios ofertado se ajusta al parámetro de lo ofertado y con los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, por tanto el Comité de Evaluación considera que de ser adjudicado no afectará el cumplimiento del contrato.

Ítem N° 83 Cubeta de Impresion

En el presente Ítem, el Oferente **FARMA ANGELES de Cesar Moisees Caje Silva,** cotiza el precio más bajo, pero sin embargo la misma fue desestimada por no presentar los documentos requeridos por el Comité de Evaluación, Basado en el **Art 57 Aclaración de las Ofertas,** *(las aclaraciones de los oferentes que no sean en respuesta a aquellas solicitadas por la Convocante, podrán no ser consideradas)* **y 59** *(Si el oferente no presentase lo solicitado por la Convocante, ni aceptare la corrección de errores aritméticos, su oferta podrá ser rechazada)* **de la Ley 2051,** seguidamente se pasa a verificar el segundo precio más bajo que corresponde al oferente **JML DISTRIBUIDORA de José Manuel López González**, quien cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos establecidos en la Carta de Invitación.

En este sentido se pone de manifiesto que la oferta en el **Ítem 83** se encuentran por encima del 20% (veinte por ciento) del precio referencial, fijado por la Convocante, por lo que se pasa a verificar la planilla de desglose de costos presentado a petición del Comité de Evaluación; verificándose por el estudio mencionado, que el precios ofertado se ajusta al parámetro de lo ofertado y con los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, por tanto el Comité de Evaluación considera que de ser adjudicado no afectará el cumplimiento del contrato.

Ítem N° 84 Ketorolac inyectable

En el presente Ítem, el Oferente **FARMA ANGELES de Cesar Moisees Caje Silva,** cotiza el precio más bajo, pero sin embargo la misma fue desestimada por no presentar los documentos requeridos por el Comité de Evaluación, Basado en el **Art 57 Aclaración de las Ofertas,** *(las aclaraciones de los*

---

oferentes que no sean en respuesta a aquellas solicitadas por la Convocante, podrán no ser consideradas) **y 59** *(Si el oferente no presentase lo solicitado por la Convocante, ni aceptare la corrección de errores aritméticos, su oferta podrá ser rechazada)* **de la Ley 2051,** seguidamente se pasa a verificar el segundo precio más bajo que corresponde al oferente **JML DISTRIBUIDORA de José Manuel López González**, quien cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos establecidos en la Carta de Invitación.

En este sentido se pone de manifiesto que la oferta en el **Ítem 84** se encuentran por encima del 20% (veinte por ciento) del precio referencial, fijado por la Convocante, por lo que se pasa a verificar la planilla de desglose de costos presentado a petición del Comité de Evaluación; verificándose por el estudio mencionado, que el precios ofertado se ajusta al parámetro de lo ofertado y con los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, por tanto el Comité de Evaluación considera que de ser adjudicado no afectará el cumplimiento del contrato.

Ítem N° 85 Ketorolac inyectable

En el presente Ítem, el Oferente **FARMA ANGELES de Cesar Moisees Caje Silva,** cotiza el precio más bajo, pero sin embargo la misma fue desestimada por no presentar los documentos requeridos por el Comité de Evaluación, Basado en el **Art 57 Aclaración de las Ofertas,** *(las aclaraciones de los oferentes que no sean en respuesta a aquellas solicitadas por la Convocante, podrán no ser consideradas)* **y 59** *(Si el oferente no presentase lo solicitado por la Convocante, ni aceptare la corrección de errores aritméticos, su oferta podrá ser rechazada)* **de la Ley 2051,** seguidamente se pasa a verificar el segundo precio más bajo que corresponde al oferente **JML DISTRIBUIDORA de José Manuel López González**, quien cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos establecidos en la Carta de Invitación.

En este sentido se pone de manifiesto que la oferta en el **Ítem 85** se encuentran por encima del 20% (veinte por ciento) del precio referencial, fijado por la Convocante, por lo que se pasa a verificar la planilla de desglose de costos presentado a petición del Comité de Evaluación; verificándose por el estudio mencionado, que el precios ofertado se ajusta al parámetro de lo ofertado y con los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, por tanto el Comité de Evaluación considera que de ser adjudicado no afectará el cumplimiento del contrato.

Ítem N° 86 Diente anterior inferior Acrilico color

En el presente Ítem, el Oferente **FARMA ANGELES de Cesar Moisees Caje Silva,** cotiza el precio más bajo, pero sin embargo la misma fue desestimada por no presentar los documentos requeridos por el Comité de Evaluación, Basado en el **Art 57 Aclaración de las Ofertas,** *(las aclaraciones de los oferentes que no sean en respuesta a aquellas solicitadas por la Convocante, podrán no ser consideradas)* **y 59** *(Si el oferente no presentase lo solicitado por la Convocante, ni aceptare la corrección de errores aritméticos, su oferta podrá ser rechazada)* **de la Ley 2051,** seguidamente se pasa a verificar el segundo precio más bajo que corresponde al oferente **JML DISTRIBUIDORA de José Manuel López González**, quien cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos establecidos en la Carta de Invitación.

En este sentido se pone de manifiesto que la oferta en el **Ítem 86** se encuentran por encima del 20% (veinte por ciento) del precio referencial, fijado por la Convocante, por lo que se pasa a verificar la planilla de desglose de costos presentado a petición del Comité de Evaluación; verificándose por el estudio mencionado, que el precios ofertado se ajusta al parámetro de lo ofertado y con los requisitos

exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, por tanto el Comité de Evaluación considera que de ser adjudicado no afectará el cumplimiento del contrato.

Ítem N° 87 Diente anterior inferior Acrilico color

En el presente Ítem, el Oferente **FARMA ANGELES de Cesar Moisees Caje Silva,** cotiza el precio más bajo, pero sin embargo la misma fue desestimada por no presentar los documentos requeridos por el Comité de Evaluación, Basado en el **Art 57 Aclaración de las Ofertas,** *(las aclaraciones de los oferentes que no sean en respuesta a aquellas solicitadas por la Convocante, podrán no ser consideradas)* **y 59** *(Si el oferente no presentase lo solicitado por la Convocante, ni aceptare la corrección de errores aritméticos, su oferta podrá ser rechazada)* **de la Ley 2051,** seguidamente se pasa a verificar el segundo precio más bajo que corresponde al oferente **JML DISTRIBUIDORA de José Manuel López González**, quien cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos establecidos en la Carta de Invitación.

En este sentido se pone de manifiesto que la oferta en el **Ítem 87** se encuentran por encima del 20% (veinte por ciento) del precio referencial, fijado por la Convocante, por lo que se pasa a verificar la planilla de desglose de costos presentado a petición del Comité de Evaluación; verificándose por el estudio mencionado, que el precios ofertado se ajusta al parámetro de lo ofertado y con los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, por tanto el Comité de Evaluación considera que de ser adjudicado no afectará el cumplimiento del contrato.

Ítem N° 88 Diente posterior inferior Acrilico color

En el presente Ítem, el Oferente **FARMA ANGELES de Cesar Moisees Caje Silva,** cotiza el precio más bajo, pero sin embargo la misma fue desestimada por no presentar los documentos requeridos por el Comité de Evaluación, Basado en el **Art 57 Aclaración de las Ofertas,** *(las aclaraciones de los oferentes que no sean en respuesta a aquellas solicitadas por la Convocante, podrán no ser consideradas)* **y 59** *(Si el oferente no presentase lo solicitado por la Convocante, ni aceptare la corrección de errores aritméticos, su oferta podrá ser rechazada)* **de la Ley 2051,** seguidamente se pasa a verificar el segundo precio más bajo que corresponde al oferente **JML DISTRIBUIDORA de José Manuel López González**, quien cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos establecidos en la Carta de Invitación.

En este sentido se pone de manifiesto que la oferta en el **Ítem 88** se encuentran por encima del 20% (veinte por ciento) del precio referencial, fijado por la Convocante, por lo que se pasa a verificar la planilla de desglose de costos presentado a petición del Comité de Evaluación; verificándose por el estudio mencionado, que el precios ofertado se ajusta al parámetro de lo ofertado y con los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, por tanto el Comité de Evaluación considera que de ser adjudicado no afectará el cumplimiento del contrato.

Ítem N° 89 Cera Laminada

En el presente Ítem, el Oferente **FARMA ANGELES de Cesar Moisees Caje Silva,** cotiza el precio más bajo, pero sin embargo la misma fue desestimada por no presentar los documentos requeridos por el Comité de Evaluación, Basado en el **Art 57 Aclaración de las Ofertas,** *(las aclaraciones de los oferentes que no sean en respuesta a aquellas solicitadas por la Convocante, podrán no ser consideradas)* **y 59** *(Si el oferente no presentase lo solicitado por la Convocante, ni aceptare la corrección de errores aritméticos, su oferta podrá ser rechazada)* **de la Ley 2051,** seguidamente se pasa a verificar el segundo precio más bajo que corresponde al oferente **JML DISTRIBUIDORA de José**

Manuel López González, quien cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos establecidos en la Carta de Invitación.

En este sentido se pone de manifiesto que la oferta en el **Ítem 89** se encuentran por encima del 20% (veinte por ciento) del precio referencial, fijado por la Convocante, por lo que se pasa a verificar la planilla de desglose de costos presentado a petición del Comité de Evaluación; verificándose por el estudio mencionado, que el precios ofertado se ajusta al parámetro de lo ofertado y con los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, por tanto el Comité de Evaluación considera que de ser adjudicado no afectará el cumplimiento del contrato.

Ítem N° 90 Piedra pomez

En el presente Ítem, el Oferente **FARMA ANGELES de Cesar Moisees Caje Silva,** cotiza el precio
En el presente Ítem, el Oferente **FARMA ANGELES de Cesar Moisees Caje Silva,** cotiza el precio más bajo, pero sin embargo la misma fue desestimada por no presentar los documentos requeridos por el Comité de Evaluación, Basado en el **Art 57 Aclaración de las Ofertas,** *(las aclaraciones de los oferentes que no sean en respuesta a aquellas solicitadas por la Convocante, podrán no ser consideradas)* **y 59** *(Si el oferente no presentase lo solicitado por la Convocante, ni aceptare la corrección de errores aritméticos, su oferta podrá ser rechazada)* **de la Ley 2051,** seguidamente se pasa a verificar el segundo precio más bajo que corresponde al oferente **JML DISTRIBUIDORA de José Manuel López González,** quien cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos establecidos en la Carta de Invitación.

En este sentido se pone de manifiesto que la oferta en el **Ítem 90** se encuentran por encima del 20% (veinte por ciento) del precio referencial, fijado por la Convocante, por lo que se pasa a verificar la planilla de desglose de costos presentado a petición del Comité de Evaluación; verificándose por el estudio mencionado, que el precios ofertado se ajusta al parámetro de lo ofertado y con los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, por tanto el Comité de Evaluación considera que de ser adjudicado no afectará el cumplimiento del contrato.

Ítem N° 91 Fresa esfera/redonda pequena

En el presente Ítem, el Oferente **FARMA ANGELES de Cesar Moisees Caje Silva,** cotiza el precio
En el presente Ítem, el Oferente **FARMA ANGELES de Cesar Moisees Caje Silva,** cotiza el precio más bajo, pero sin embargo la misma fue desestimada por no presentar los documentos requeridos por el Comité de Evaluación, Basado en el **Art 57 Aclaración de las Ofertas,** *(las aclaraciones de los oferentes que no sean en respuesta a aquellas solicitadas por la Convocante, podrán no ser consideradas)* y **59** *(Si el oferente no presentase lo solicitado por la Convocante, ni aceptare la corrección de errores aritméticos, su oferta podrá ser rechazada)* **de la Ley 2051,** seguidamente se pasa a verificar el segundo precio más bajo que corresponde al oferente **JML DISTRIBUIDORA de José Manuel López González,** quien cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos establecidos en la Carta de Invitación.

En este sentido se pone de manifiesto que la oferta en el **Ítem 91** se encuentran por encima del 20% (veinte por ciento) del precio referencial, fijado por la Convocante, por lo que se pasa a verificar la planilla de desglose de costos presentado a petición del Comité de Evaluación; verificándose por el estudio mencionado, que el precios ofertado se ajusta al parámetro de lo ofertado y con los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, por tanto el Comité de Evaluación considera que de ser adjudicado no afectará el cumplimiento del contrato.

Ítem N° 92 Fresa esfera/redonda mediana

En el presente Ítem, el Oferente **FARMA ANGELES de Cesar Moisees Caje Silva,** cotiza el precio
En el presente Ítem, el Oferente **FARMA ANGELES de Cesar Moisees Caje Silva,** cotiza el precio más bajo, pero sin embargo la misma fue desestimada por no presentar los documentos requeridos por el Comité de Evaluación, Basado en el **Art 57 Aclaración de las Ofertas,** *(las aclaraciones de los oferentes que no sean en respuesta a aquellas solicitadas por la Convocante, podrán no ser consideradas)* **y 59** *(Si el oferente no presentase lo solicitado por la Convocante, ni aceptare la corrección de errores aritméticos, su oferta podrá ser rechazada)* **de la Ley 2051,** seguidamente se pasa a verificar el segundo precio más bajo que corresponde al oferente **JML DISTRIBUIDORA de José Manuel López González,** quien cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos establecidos en la Carta de Invitación.

En este sentido se pone de manifiesto que la oferta en el **Ítem 92** se encuentran por encima del 20% (veinte por ciento) del precio referencial, fijado por la Convocante, por lo que se pasa a verificar la planilla de desglose de costos presentado a petición del Comité de Evaluación; verificándose por el estudio mencionado, que el precios ofertado se ajusta al parámetro de lo ofertado y con los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, por tanto el Comité de Evaluación considera que de ser adjudicado no afectará el cumplimiento del contrato.

Ítem N° 93 Fresa esfera/redonda grande

En el presente Ítem, el Oferente **FARMA ANGELES de Cesar Moisees Caje Silva,** cotiza el precio
En el presente Ítem, el Oferente **FARMA ANGELES de Cesar Moisees Caje Silva,** cotiza el precio más bajo, pero sin embargo la misma fue desestimada por no presentar los documentos requeridos por el Comité de Evaluación, Basado en el **Art 57 Aclaración de las Ofertas,** *(las aclaraciones de los oferentes que no sean en respuesta a aquellas solicitadas por la Convocante, podrán no ser consideradas)* **y 59** *(Si el oferente no presentase lo solicitado por la Convocante, ni aceptare la corrección de errores aritméticos, su oferta podrá ser rechazada)* **de la Ley 2051,** seguidamente se pasa a verificar el segundo precio más bajo que corresponde al oferente **JML DISTRIBUIDORA de José Manuel López González,** quien cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos establecidos en la Carta de Invitación.

En este sentido se pone de manifiesto que la oferta en el **Ítem 93** se encuentran por encima del 20% (veinte por ciento) del precio referencial, fijado por la Convocante, por lo que se pasa a verificar la planilla de desglose de costos presentado a petición del Comité de Evaluación; verificándose por el estudio mencionado, que el precios ofertado se ajusta al parámetro de lo ofertado y con los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, por tanto el Comité de Evaluación considera que de ser adjudicado no afectará el cumplimiento del contrato.

Ítem N° 94 Fresa de piedra para pulido de protesis dental

En el presente Ítem, el Oferente **FARMA ANGELES de Cesar Moisees Caje Silva,** cotiza el precio
En el presente Ítem, el Oferente **FARMA ANGELES de Cesar Moisees Caje Silva,** cotiza el precio más bajo, pero sin embargo la misma fue desestimada por no presentar los documentos requeridos por el Comité de Evaluación, Basado en el **Art 57 Aclaración de las Ofertas,** *(las aclaraciones de los oferentes que no sean en respuesta a aquellas solicitadas por la Convocante, podrán no ser consideradas)* **y 59** *(Si el oferente no presentase lo solicitado por la Convocante, ni aceptare la corrección de errores aritméticos, su oferta podrá ser rechazada)* **de la Ley 2051,** seguidamente se pasa a verificar el segundo precio más bajo que corresponde al oferente **JML DISTRIBUIDORA de José Manuel López González,** quien cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos establecidos en la Carta de Invitación.

En este sentido se pone de manifiesto que la oferta en el **Ítem 94** se encuentran por encima del 20% (veinte por ciento) del precio referencial, fijado por la Convocante, por lo que se pasa a verificar la planilla de desglose de costos presentado a petición del Comité de Evaluación; verificándose por el estudio mencionado, que el precios ofertado se ajusta al parámetro de lo ofertado y con los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, por tanto el Comité de Evaluación considera que de ser adjudicado no afectará el cumplimiento del contrato.

Ítem N° 95 Cono para pulir

En el presente Ítem, el Oferente **FARMA ANGELES de Cesar Moisees Caje Silva,** cotiza el precio
En el presente Ítem, el Oferente **FARMA ANGELES de Cesar Moisees Caje Silva,** cotiza el precio más bajo, pero sin embargo la misma fue desestimada por no presentar los documentos requeridos por el Comité de Evaluación, Basado en el **Art 57 Aclaración de las Ofertas,** *(las aclaraciones de los oferentes que no sean en respuesta a aquellas solicitadas por la Convocante, podrán no ser consideradas)* **y 59** *(Si el oferente no presentase lo solicitado por la Convocante, ni aceptare la corrección de errores aritméticos, su oferta podrá ser rechazada)* **de la Ley 2051,** seguidamente se pasa a verificar el segundo precio más bajo que corresponde al oferente **JML DISTRIBUIDORA de José Manuel López González**, quien cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos establecidos en la Carta de Invitación.

En este sentido se pone de manifiesto que la oferta en el **Ítem 95** se encuentran por encima del 20% (veinte por ciento) del precio referencial, fijado por la Convocante, por lo que se pasa a verificar la planilla de desglose de costos presentado a petición del Comité de Evaluación; verificándose por el estudio mencionado, que el precios ofertado se ajusta al parámetro de lo ofertado y con los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, por tanto el Comité de Evaluación considera que de ser adjudicado no afectará el cumplimiento del contrato.

Ítem N° 96 Tasa de goma

En el presente Ítem, el Oferente **FARMA ANGELES de Cesar Moisees Caje Silva,** cotiza el precio más bajo, pero sin embargo la misma fue desestimada por no presentar los documentos requeridos por el Comité de Evaluación, Basado en el **Art 57 Aclaración de las Ofertas,** *(las aclaraciones de los oferentes que no sean en respuesta a aquellas solicitadas por la Convocante, podrán no ser consideradas)* **y 59** *(Si el oferente no presentase lo solicitado por la Convocante, ni aceptare la corrección de errores aritméticos, su oferta podrá ser rechazada)* **de la Ley 2051,** seguidamente se pasa a verificar el segundo precio más bajo que corresponde al oferente **JML DISTRIBUIDORA de José Manuel López González**, quien cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos establecidos en la Carta de Invitación.

En este sentido se pone de manifiesto que la oferta en el **Ítem 96** se encuentran por encima del 20% (veinte por ciento) del precio referencial, fijado por la Convocante, por lo que se pasa a verificar la planilla de desglose de costos presentado a petición del Comité de Evaluación; verificándose por el estudio mencionado, que el precios ofertado se ajusta al parámetro de lo ofertado y con los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, por tanto el Comité de Evaluación considera que de ser adjudicado no afectará el cumplimiento del contrato.

Ítem N° 97 Yeso Piedra

En el presente Ítem, el Oferente **FARMA ANGELES de Cesar Moisees Caje Silva,** cotiza el precio más bajo, pero sin embargo la misma fue desestimada por no presentar los documentos requeridos por el Comité de Evaluación, Basado en el **Art 57 Aclaración de las Ofertas,** *(las aclaraciones de los oferentes que no sean en respuesta a aquellas solicitadas por la Convocante, podrán no ser consideradas)* **y 59** *(Si el oferente no presentase lo solicitado por la Convocante, ni aceptare la corrección de errores aritméticos, su oferta podrá ser rechazada)* **de la Ley 2051,** seguidamente se pasa a verificar el segundo precio más bajo que corresponde al oferente **JML DISTRIBUIDORA de José Manuel López González**, quien cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos establecidos en la Carta de Invitación.

En este sentido se pone de manifiesto que la oferta en el **Ítem 97** se encuentran por encima del 20% (veinte por ciento) del precio referencial, fijado por la Convocante, por lo que se pasa a verificar la planilla de desglose de costos presentado a petición del Comité de Evaluación; verificándose por el estudio mencionado, que el precios ofertado se ajusta al parámetro de lo ofertado y con los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, por tanto el Comité de Evaluación considera que de ser adjudicado no afectará el cumplimiento del contrato.

Ítem N° 98 Yeso Paris

En el presente Ítem, los Oferentes **FARMA ANGELES de Cesar Moisees Caje Silva y JML DISTRIBUIDORA de José Manuel López González,** cotizan el mismo precio más bajo, pero sin embargo el oferente **FARMA ANGELES de Cesar Moisees Caje Silva** fue desestimada por no presentar los documentos requeridos por el Comité de Evaluación, Basado en el **Art 57 Aclaración de las Ofertas,** *(las aclaraciones de los oferentes que no sean en respuesta a aquellas solicitadas por la Convocante, podrán no ser consideradas)* **y 59** *(Si el oferente no presentase lo solicitado por la Convocante, ni aceptare la corrección de errores aritméticos, su oferta podrá ser rechazada)* **de la Ley 2051,** por consiguiente se adjudica este Ítem al oferente **JML DISTRIBUIDORA de José Manuel López González**, quien cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos establecidos en la Carta de Invitación.

Ítem N° 99 Espatula de Yeso

En el presente Ítem, el Oferente **FARMA ANGELES de Cesar Moisees Caje Silva,** cotiza el precio más bajo, pero sin embargo la misma fue desestimada por no presentar los documentos requeridos por el Comité de Evaluación, Basado en el **Art 57 Aclaración de las Ofertas,** *(las aclaraciones de los oferentes que no sean en respuesta a aquellas solicitadas por la Convocante, podrán no ser consideradas)* **y 59** *(Si el oferente no presentase lo solicitado por la Convocante, ni aceptare la corrección de errores aritméticos, su oferta podrá ser rechazada)* **de la Ley 2051,** seguidamente se pasa a verificar el segundo precio más bajo que corresponde al oferente **JML DISTRIBUIDORA de José Manuel López González**, quien cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos establecidos en la Carta de Invitación.

En este sentido se pone de manifiesto que la oferta en el **Ítem 99** se encuentran por encima del 20% (veinte por ciento) del precio referencial, fijado por la Convocante, por lo que se pasa a verificar la planilla de desglose de costos presentado a petición del Comité de Evaluación; verificándose por el estudio mencionado, que el precios ofertado se ajusta al parámetro de lo ofertado y con los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, por tanto el Comité de Evaluación considera que de ser adjudicado no afectará el cumplimiento del contrato.

Ítem N° 100 Discos Separadores Dentales

En el presente Ítem, el Oferente **FARMA ANGELES de Cesar Moisees Caje Silva,** cotiza el precio más bajo, pero sin embargo la misma fue desestimada por no presentar los documentos requeridos por el Comité de Evaluación, Basado en el **Art 57 Aclaración de las Ofertas,** *(las aclaraciones de los oferentes que no sean en respuesta a aquellas solicitadas por la Convocante, podrán no ser consideradas)* **y 59** *(Si el oferente no presentase lo solicitado por la Convocante, ni aceptare la corrección de errores aritméticos, su oferta podrá ser rechazada)* **de la Ley 2051,** seguidamente se pasa a verificar el segundo precio más bajo que corresponde al oferente **JML DISTRIBUIDORA de José Manuel López González**, quien cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos establecidos en la Carta de Invitación.

En este sentido se pone de manifiesto que la oferta en el **Ítem 100** se encuentran por encima del 20% (veinte por ciento) del precio referencial, fijado por la Convocante, por lo que se pasa a verificar la planilla de desglose de costos presentado a petición del Comité de Evaluación; verificándose por el estudio mencionado, que el precios ofertado se ajusta al parámetro de lo ofertado y con los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, por tanto el Comité de Evaluación considera que de ser adjudicado no afectará el cumplimiento del contrato.

Ítem N° 101 Kit determinacion para hemograma automatizado

En el presente Ítem, el Oferente **FARMA ANGELES de Cesar Moisees Caje Silva**, cotiza el precio más bajo, pero sin embargo su oferta fue desestimada en la primera fase, de esta manera se declara **Desierto** el Ítem basado en el **Articulo 30** Inc **b)** *(que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas).*

Ítem N° 102 Glicemia

En el presente Ítem, el Oferente **FARMA ANGELES de Cesar Moisees Caje Silva**, cotiza el precio más bajo, pero sin embargo su oferta fue desestimada en la primera fase, de esta manera se declara **Desierto** el Ítem basado en el **Articulo 30** Inc **b)** *(que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas).*

Ítem N° 103 Reactivo para urea

En el presente Ítem, el Oferente **FARMA ANGELES de Cesar Moisees Caje Silva**, cotiza el precio más bajo, pero sin embargo su oferta fue desestimada en la primera fase, de esta manera se declara **Desierto** el Ítem basado en el **Articulo 30** Inc **b)** *(que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas).*

Ítem N° 104 Reactivo para trigliceridos

En el presente Ítem, el Oferente **FARMA ANGELES de Cesar Moisees Caje Silva**, cotiza el precio más bajo, pero sin embargo su oferta fue desestimada en la primera fase, de esta manera se declara **Desierto** el Ítem basado en el **Articulo 30** Inc **b)** *(que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas).*

Ítem N° 105 Reactivo para colesterol

En el presente Ítem, el Oferente **FARMA ANGELES de Cesar Moisees Caje Silva**, cotiza el precio más bajo, pero sin embargo su oferta fue desestimada en la primera fase, de esta manera se declara **Desierto** el Ítem basado en el **Articulo 30** Inc **b)** *(que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas).*

Ítem N° 106 HDL colesterol

En el presente Ítem, el Oferente **FARMA ANGELES de Cesar Moisees Caje Silva**, cotiza el precio más bajo, pero sin embargo su oferta fue desestimada en la primera fase, de esta manera se declara **Desierto** el Ítem basado en el **Articulo 30** Inc **b)** *(que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas).*

Ítem N° 107 Reactivo para acido urico

En el presente Ítem, el Oferente **FARMA ANGELES de Cesar Moisees Caje Silva**, cotiza el precio más bajo, pero sin embargo su oferta fue desestimada en la primera fase, de esta manera se declara **Desierto** el Ítem basado en el **Articulo 30** Inc b) *(que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas).*

Ítem N° 108 Contenedor para objetos corto punzantes

En el presente Ítem, el Oferente **FARMA ANGELES de Cesar Moisees Caje Silva**, cotiza el precio más bajo, pero sin embargo su oferta fue desestimada en la primera fase, de esta manera se declara **Desierto** el Ítem basado en el **Articulo 30** Inc **b)** *(que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas).*

Ítem N° 109 Bolsa para residuos patologico

En el presente Ítem, el Oferente **FARMA ANGELES de Cesar Moisees Caje Silva**, cotiza el precio más bajo, pero sin embargo su oferta fue desestimada en la primera fase, de esta manera se declara **Desierto** el Ítem basado en el **Articulo 30** Inc **b)** *(que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas).*

Cabe destacar que, dando cumplimiento a la resolución N° 956/2016 y en concordancia a la resolución 1173/16 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas por la cual se aprueba y se modifica el criterio para la evaluación de los precios ofertados en los procesos de contrataciones regidos por la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Conforme al Artículo 1° de la resolución 1173/16 se realizaron los cálculos a las ofertas presentadas.

5. QUINTA FASE – (Recomendación para la Adjudicación y/o Declaración Desierta)

Por las razones y fundamentos legales expuestos precedentemente, el Comité de Evaluación recomienda al Señor Comandante de la Fuerza Aérea:

A-) DECLARAR DESIERTO: Los Ítems: 6, 8, 38. 39, 40. 42, 43, 47, 48, 49, 53, 54, 55, 80, 101, 102, 103, 104, 105, 106, 107, 108 y 109; basado en el **Articulo 30** Inc b) *(que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas).*

B-) ADJUDICAR: basado en el Art. 34 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", a las empresas **B.BRAUN MEDICAL PARAGUAY SA, PROFARMA de Lourdes Elizabeth Peralta R., CHACO INTERNACIONAL SA, JML DISTRIBUIDORA de José Manuel López González, VICENTE SCAVONE & CIA CIESA y DISTRIBUIDORA AMANECER de Mirian Hoppe Mandill,** la presente Contratación Directa N° 41/2017 **"Adquisición de Insumos, Químicos y Medicinales"**, se detalla a continuación la empresa y monto adjudicado:

BBRAUN MEDICAL PARAGUAY SA									
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total (IVA incluído)
44	41123403-002	Equipo Macrogotero	Unidad	PAQUETE	100	Bbraun	Brasil	10.200	1.020.000
Precio Total BBRAUN MEDICAL PARAGUAY SA									**1.020.000**
VICENTE SCAVONE & CIA CIESA									
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total (IVA incluído)
2	51101603-001	Metronidazol - comprimido	Unidad	CAJA	20	Tricolan	Nacional	10.520	210.400
3	51191905-017	Rutina + vitamina C + vitamina K Comprimido	Unidad	CAJA	10	Ruta C K	Nacional	7.865	78.650
4	51181704-004	Dexametasona + Neomicina + Polimixina B gotas	Unidad	FRASCO	10	Tesalar	Nacional	7.100	71.000
5	51181704-013	Dexametazona fosfato bisodica + Dexametasona Pivalato - Inyectable	Unidad	FRASCO	10	Doxatar Crono	Nacional	13.400	134.000
10	51101811-002	Miconazol crema	Unidad	CAJA	20	Fungolisina	Nacional	12.000	240.000
13	51171706-001	Sulfaguanidina + bismuto + asociado comprimido	Unidad	BLISTER	20	Sulfacarbon	Nacional	3.550	71.000
22	51142106-001	Ibuprofeno gel	Unidad	CAJA	50	Kitadol Gel	Nacional	9.680	484.000
24	51161809-002	Oxolamina + carboximetilcisteina jarabe	Unidad	FRASCO	50	Toxoral	Nacional	13.000	650.000
30	51171806-001	Metoclopramida ampolla	Unidad	CAJA	6	Procalm	Nacional	6.500	39.000
31	51181706-003	Hidrocortisona inyectable	Unidad	CAJA	1	Lasca	Nacional	193.000	193.000
33	51101807-004	Fluconazol Capsula	Unidad	CAJA	50	Marsin	Nacional	12.500	625.000
TOTAL ADJUDICADO VICENTE SCAVONE & CIA CIESA									**2.796.050**
DISTRIBUIDORA AMANECER									

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total (IVA incluído)
17	51142103-001	Diclofenac potasico comprimido	Unidad	CAJA	50	Antidol	Nacional	14.100	705.000
19	51142001-010	Paracetamol+ pseudoefedrina,+Asociado - Comprimido	Unidad	BLISTER	100	Cortagrip DyN	Nacional	4.000	400.000
35	51121715-003	Enalaprilato (enalapril Inyectable)	Unidad	CAJA	25	Ardilan	Nacional	30.000	750.000
41	12352104-003	Alcohol rectificado pro analisis	Unidad	FRASCO	150	BASE BASE	Nacional	14.300	2.145.000
TOTAL ADJUDICADO DISTRIBUIDORA AMANECER									4.000.000

PROFARMA

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total (IVA incluído)
1	51101511-024	Amoxicilina + Sulbactam capsula	Unidad	CAJA	130	NovamoxDuo IBL	Nacional	24.300	3.159.000
7	51171806-003	Metoclopramida Gotas	Unidad	FRASCO	20	Digesplen	Nacional	4.900	98.000
9	51142138-001	Ketorolac inyectable	Unidad	CAJA	15	Tetralgin 60	Nacional	6.400	96.000
11	51142138-002	Ketorolac comprimido	Unidad	CAJA	20	Tetralgin 20	Nacional	12.500	250.000
12	51191510-002	Furosemida ampolla	Unidad	CAJA	2	Urimeg	Nacional	8.500	17.000
14	51101572-002	Azitromicina comprimido	Unidad	CAJA	20	Tribon	Nacional	13.300	266.000
15	51142009-001	Dipirona / Metamizol comprimido	Unidad	CAJA	10	Analgesin	Nacional	17.000	170.000
16	51142009-002	Dipirona inyectable	Unidad	CAJA	6	Analgesin	Nacional	48.000	288.000
18	51142106-002	Ibuprofeno comprimido	Unidad	CAJA	200	Algidol 400	Nacional	8.400	1.680.000
20	51101511-019	Amoxicilina capsula	Unidad	CAJA	100	Novamox 500	Nacional	18.700	1.870.000
21	51142001-002	Paracetamol - comprimido	Unidad	CAJA	60	Paracetamol 500	Nacional	3.400	204.000
23	51161812-005	Ambroxol jarabe	Unidad	FRASCO	50	Contratos Ped	Nacional	6.900	345.000
25	51172111-013	N-butilbromuro de hioscina +Dipirona - Gotas	Unidad	FRASCO	20	Espasmo Analgesin	Nacional	5.500	110.000
26	51121715-001	Enalapril comprimido	Unidad	CAJA	1	Presitam 20	Nacional	48.000	48.000
27	51172111-017	N-butilbromuro de hioscina +Dipirona - comprimido	Unidad	CAJA	20	Espasmo Analgesin	Nacional	8.050	161.000
28	51142117-	Diclofenac dietilamina gel	Unidad	CAJA	10	Rexalgan	Nacio	7.500	75.000

	002					Gel	nal		
29	51161606-001	Loratadina comprimido	Unidad	CAJA	60	Paralergin	Nacional	9.400	564.000
32	51101550-005	Cefalexina capsulas	Unidad	CAJA	170	Cefacilin 500	Nacional	8.700	1.479.000
34	51161812-009	Clorfeniramina inyectable	Unidad	CAJA	10	CLORFEN	Nacional	51.000	510.000
36	51101507-001	Penicilina Cristalina - Polvo para Inyectable	Unidad	CAJA	15	PENBIOTIC RETARD 2.400.000	Nacional	11.300	169.500
TOTAL ADJUDICADO PROFARMA									**11.559.500**

JML DISTRIBUIDORA

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total (IVA incluído)
46	42311511-001	Gasa hidrófila	Unidad	ROLLO	50	Proin	Nacional	75.000	3.750.000
56	42152425-008	Resina Fotopolimerizable	Unidad	TUBO	10	Biodinamica	Brasil	38.000	380.000
57	42152425-008	Resina Fotopolimerizable	Unidad	TUBO	10	Biodinamica	Brasil	38.000	380.000
58	42152425-008	Resina Fotopolimerizable	Unidad	TUBO	10	Biodinamica	Brasil	38.000	380.000
59	42152425-008	Resina Fotopolimerizable	Unidad	TUBO	10	Biodinamica	Brasil	38.000	380.000
60	42152428-001	Adhesivo dentinario fotopolimerizable	Unidad	FRASCO	20	Biodinamica	Brasil	110.000	2.200.000
61	42152428-003	Acido ortofosforico	Unidad	FRASCO	20	Biodinamica	Brasil	14.500	290.000
62	42152702-004	Eugenol Liquido	Unidad	FRASCO	20	Biodinamica	Brasil	29.000	580.000
63	42152424-002	Hidroxido de calcio	Unidad	UNIDAD	4	Biodinamica	Brasil	45.000	180.000
64	42152424-006	Cemento de ionomero vitreo	Unidad	UNIDAD	10	Biodinamica	Brasil	88.000	880.000
65	42152433-001	Placa Radiografica Dental Intraoral	Unidad	UNIDAD	20	Carastream	USA	350.000	7.000.000
66	51102719-003	Iodoformo - Polvo	Unidad	UNIDAD	5	Biodinamica	Brasil	45.000	225.000
67	42151909-002	Pasta para profilaxis dental	Unidad	UNIDAD	3	Allplan	Brasil	35.000	105.000
68	42151902-001	Cepillos para profilaxis	Unidad	UNIDAD	50	KPMG	Brasil	3.500	175.000
69	42151815-999	Cono para pulir	Unidad	UNIDAD	25	KPMG	Brasil	4.500	112.500
70	42291706-002	Fresa Diamantada de Alta Velocidad	Unidad	UNIDAD	20	KPMG	Brasil	3.850	77.000
71	42291706-016	Fresa de tugsteno	Unidad	UNIDAD	20	KPMG	Brasil	9.000	180.000
72	42291706-018	Fresas para pulir de alta velocidad	Unidad	UNIDAD	20	KPMG	Brasil	3.850	77.000
73	12352303-007	Oxido de Zinc	Unidad	FRASCO	25	Biodinamica	Brasil	24.000	600.000

74	42152425-002	Acrilico autocurado Líquido.	Unidad	UNIDAD	7	Destacdent	Brasil	110.000	770.000
75	42152425-003	Acrilico termocurado, polvo	Unidad	UNIDAD	8	Destacdent	Brasil	125.000	1.000.000
76	42152425-005	Acrilico autocurado polvo	Unidad	UNIDAD	6	Destacdent	Brasil	125.000	750.000
77	42152425-007	Acrilico Termocurado Liquido	Litros	UNIDAD	7	Destacdent	Brasil	110.000	770.000
78	11111610-001	Piedra pomez	Unidad	UNIDAD	3	Biodinamica	Brasil	35.000	105.000
79	42151902-001	Cepillos para profilaxis	Unidad	UNIDAD	2	KPMG	Brasil	35.000	70.000
81	12352104-002	Alcohol de quemar	Unidad	UNIDAD	5	BASE BASE	Nacional	13.500	67.500
82	42152105-003	Cubeta de Impresion	Unidad	UNIDAD	6	tariq Mahmood	Pakistan	25.000	150.000
83	42152105-003	Cubeta de Impresion	Unidad	UNIDAD	6	tariq Mahmood	Pakistan	25.000	150.000
84	42152441-002	Diente anterior superior Acrilico color	Unidad	UNIDAD	80	Destacdent	Brasil	8.800	704.000
85	42152441-004	Diente posterior superior Acrilico color	Unidad	UNIDAD	80	Destacdent	Brasil	8.800	704.000
86	42152441-001	Diente anterior inferior Acrilico color	Unidad	UNIDAD	25	Destacdent	Brasil	8.800	220.000
87	42152441-001	Diente anterior inferior Acrilico color	Unidad	UNIDAD	25	Destacdent	Brasil	8.800	220.000
88	42152441-003	Diente posterior inferior Acrilico color	Unidad	UNIDAD	50	Destacdent	Brasil	8.800	440.000
89	42151626-001	Cera Laminada	Unidad	ROLLO	87	Lysanda	Brasil	2.500	217.500
90	11111610-001	Piedra pomez	Kilogramos	UNIDAD	2	Biodinamica	Brasil	35.000	70.000
91	42151617-001	Fresa esfera/redonda pequena	Unidad	UNIDAD	10	KPMG	Brasil	12.000	120.000
92	42151617-002	Fresa esfera/redonda mediana	Unidad	UNIDAD	10	KPMG	Brasil	12.000	120.000
93	42151617-003	Fresa esfera/redonda grande	Unidad	UNIDAD	10	KPMG	Brasil	12.000	120.000
94	42291706-999	Fresa de piedra para pulido de protesis dental	Unidad	UNIDAD	10	KPMG	Brasil	12.000	120.000
95	42151815-999	Cono para pulir	Unidad	UNIDAD	2	KPMG	Brasil	35.000	70.000
96	42151626-017	Tasa de goma	Unidad	UNIDAD	2	KPMG	Brasil	12.000	24.000
97	11101506-001	Yeso Piedra	Unidad	PAQUETE	10	Ampescio	Argentina	12.320	123.200
98	11101506-003	Yeso Paris	Kilogramos	UNIDAD	10	Ampescio	Argentina	4.500	45.000
99	42151639-005	Espatula de Yeso	Unidad	UNIDAD	2	Huanghua Promisee LTD	China	25.000	50.000
100	42151664-001	Discos Separadores Dentales	Unidad	UNIDAD	2	KPMG	Brasil	150.000	300.000
TOTAL ADJUDICADO JML DISTRIBUIDORA									**25.451.700**
									-
CHACO INTERNACIONAL SA									

COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITÉ DE EVALUACION
CONTRATACIÓN DIRECTA N°41/2017
"Adquisición de Instrumentos Quimicos y Medicinales", con ID N° 323.055."

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total (IVA incluído)
37	42311708-001	Esparadrapo	Unidad	CAJA	200	RIASA	Argentina	6.320	1.264.000
45	42142523-001	Agujas hipodermicas descartable	Unidad	CAJA	3	Terumo	Japon	34.000	102.000
50	42132203-001	Guante de procedimiento	Unidad	CAJA	280	TSL/CONFFIDEL	Malasia	22.800	6.384.000
51	42142609-001	Jeringa desechable con aguja	Unidad	CAJA	10	CONFFIDEL/LPM	China	36.500	365.000
52	42142609-001	Jeringa desechable con aguja	Unidad	CAJA	10	CONFFIDEL/LPM	China	36.500	365.000
TOTAL ADJUDICADO CHACO INERNACIONAL SA									8.480.000
TOTAL GENERAL ADJUDICADO									53.307.250

El Monto total adjudicado a las empresas **B.BRAUN MEDICAL PARAGUAY SA, PROFARMA de Lourdes Elizabeth Peralta R., CHACO INTERNACIONAL SA, JML DISTRIBUIDORA de José Manuel López González, VICENTE SCAVONE & CIA CIESA y DISTRIBUIDORA AMANECER de Mirian Hoppe Mandill** es de Gs **53.307.250**, (Guaranies cincuenta y tres millones trescientos siete mil doscientos cincuenta).

La presente adjudicación se basa en lo establecido en el Artículo 27 y 28, de la Ley 2051 de Contrataciones Públicas y el Capitulo III, Sección VI "Evaluación y Comparación de Ofertas" y Sección VII "Adjudicación" del Decreto N° 21.909 que reglamenta el supra citado cuerpo legal.

Siendo la fecha indicada a continuación, el Comité de Evaluación, resuelve remitir a la Máxima Autoridad, el presente Informe y las documentaciones que los respaldan, a fin de proceder a la adjudicación respectiva, conforme a las recomendaciones formuladas.

Avalan el estudio realizado en la Ciudad de Luque, República del Paraguay en la Sala de reuniones del Centro Financiero N° 4 del Comando de la Fuerza Aérea, los Miembros del Comité de Evaluación. No habiendo otro punto que tratar, se levanta la sesión siendo las 17:00 horas del día miércoles 19 de julio del año dos mil diez y siete, suscribiendo el presente Informe.

EDGARDO DANIEL AMARILLA
S1° AVC – MIEMBRO C. EVALUACIÓN

JOSE CARLOS LANERI PUSINERI
TTE SAN – MIEMBRO C. EVALUACIÓN

JUAN CARLOS CHAPARRO AYALA
CNEL DCEM – PRESIDENTE DE C. EVALUACION